



**Convención sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
10 de agosto de 2022
Español
Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Sexto informe periódico que Turkmenistán debía presentar
en 2022 en virtud del artículo 18 de la Convención***

[Fecha de recepción: 25 de julio de 2022]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Parte I

Metodología

1. El presente informe se ha preparado con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante, “la Convención”). En la elaboración del informe se han tenido en cuenta la “Compilación de directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos” (HRI/GEN/2/Rev.6), la resolución 68/268 de la Asamblea General, titulada “Fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”, y las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer tras su examen del quinto informe periódico de Turkmenistán relativo a la aplicación de las disposiciones de la Convención (CEDAW/C/TKM/5).
2. La redacción del informe estuvo a cargo de un grupo de trabajo de la Comisión Interinstitucional Encargada de Garantizar el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales de Turkmenistán en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
3. El proyecto de informe fue objeto de deliberaciones en reuniones consultivas y mesas redondas organizadas sobre la aplicación de la legislación nacional, así como de la Convención, que contaron con la amplia participación de representantes de asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, como la Unión de Mujeres, el Centro Nacional de Sindicatos, la Organización de la Juventud, la Sociedad Nacional de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG) Keyik Okara, Yynam, Beyik Eyyam y Ýeňme. A ese respecto, el 15 de abril de 2022 se celebró un seminario con la participación de organizaciones de la sociedad civil para examinar la aplicación práctica de las observaciones finales del Comité y el proyecto de sexto informe periódico nacional sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención. Durante el seminario, se distribuyó un cuestionario para evaluar los conocimientos de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y los recursos legales previstos en la legislación de Turkmenistán; las respuestas sirvieron de base para realizar un análisis de la situación de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil. Las respuestas también se tuvieron en cuenta en la elaboración de este informe.
4. El informe se basa en el material analítico presentado por todos los ministerios y departamentos, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil de Turkmenistán, teniendo presentes las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer tras su examen del quinto informe periódico de Turkmenistán.
5. Este sexto informe periódico contiene información de Turkmenistán sobre los principales avances y progresos logrados en lo relativo a garantizar los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres durante el período que abarca el informe, de enero de 2018 a junio de 2022, en relación con la aplicación de la Convención.
6. Además, el informe incluye información específica, conforme a lo dispuesto en la Convención, sobre las medidas constitucionales, legislativas, administrativas y de otra índole vigentes, los progresos realizados y las medidas previstas para seguir aplicando de manera efectiva la política de género de Turkmenistán.

Introducción

7. El 25 de septiembre de 2020 se aprobó la Ley de la Constitución. Mediante dicha Ley se introdujeron modificaciones y adiciones a la Constitución de Turkmenistán para crear un sistema bicameral, con el *Milli Guenguesh* (Parlamento) formado por el *Jalk Maslajaty* (cámara alta) y el *Mejlis* (cámara baja). El sistema bicameral favorece una mayor participación de las mujeres, como diputadas, en el proceso legislativo.

8. La eficacia de la política de género que se está aplicando queda demostrada con la elección de Turkmenistán como miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el período 2018-2022 y de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para el período 2022-2024.

9. El 6 de agosto de 2021, Turkmenistán inició el Primer Diálogo de Mujeres de Asia Central con representantes de los cinco países de la región, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y la Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El tema principal del Primer Diálogo era el papel de las mujeres en el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados, el desarrollo de vínculos socioeconómicos, los contactos culturales y científicos y la cooperación en materia de atención sanitaria. El orden del día incluía cuestiones relacionados con la participación de las mujeres en los asuntos públicos y sociales, la introducción de modificaciones y reformas, como las realizadas para garantizar la igualdad de género, y la protección de los derechos e intereses de las mujeres.

10. El Segundo Diálogo de Mujeres de los Estados de Asia Central y la Federación de Rusia, sobre el papel de la mujer en el desarrollo sociopolítico y socioeconómico, se celebró los días 12 y 13 de mayo de 2022 en Asjabad, bajo la presidencia de Turkmenistán.

11. Todos los programas nacionales de desarrollo socioeconómico de Turkmenistán reflejan cuestiones de desarrollo en relación con el género. Por ejemplo, el programa presidencial nacional de desarrollo socioeconómico de Turkmenistán para 2019-2025 prevé reformas estructurales de la economía, la creación de nuevos puestos de trabajo, el fomento del desarrollo de pequeñas y medianas empresas, la expansión del empleo en el sector privado y el traspaso de los trabajadores informales al sector formal, lo que ofrece nuevas oportunidades para la población, incluidas las mujeres.

12. El 11 de febrero de 2022 se adoptó un nuevo programa nacional de desarrollo socioeconómico de Turkmenistán para 2022-2052. Una de las prioridades en que se centra el programa es el papel cada vez más importante del capital humano como principal factor del desarrollo económico del país y, por consiguiente, la construcción de un nuevo modelo social de desarrollo que garantice un alto nivel de vida a los ciudadanos de Turkmenistán. En el nuevo programa de desarrollo socioeconómico, de 30 años de duración, se ha asignado a los organismos de las Naciones Unidas el papel de principales asociados estratégicos, el cual se ve reforzado por el Memorando de Entendimiento suscrito entre el Gobierno de Turkmenistán y las Naciones Unidas sobre cooperación en la puesta en práctica del programa nacional para el desarrollo socioeconómico de Turkmenistán.

13. La adopción y aplicación gradual del programa nacional para mitigar la difícil situación actual de la economía mundial y promover el desarrollo sostenible de la economía nacional para 2020-2021, junto con el plan de medidas prácticas de orden socioeconómico en Turkmenistán para contrarrestar la pandemia de una enfermedad aguda infecciosa, constituyen un amplio conjunto de medidas para mitigar el impacto negativo de la pandemia mundial en la situación socioeconómica de Turkmenistán,

en el que se presta especial atención a los grupos de población más vulnerables, como las mujeres y las niñas, conforme al principio de no dejar a nadie atrás.

14. Turkmenistán y las Naciones Unidas firmaron un marco de cooperación en materia de desarrollo sostenible para el período 2021-2025. Dicho marco se rige por los siguientes principios: 1) Inclusividad e igualdad, para “no dejar a nadie atrás”; 2) Derechos humanos, igualdad de género y derechos de los trabajadores, y empoderamiento de las mujeres; 3) Sostenibilidad y resiliencia; y 4) Rendición de cuentas, lo que incluye la accesibilidad y el uso de datos de calidad.

15. En julio de 2019, en el marco del foro político de alto nivel celebrado en Nueva York bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, Turkmenistán presentó su primer examen nacional voluntario sobre los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Están en curso los preparativos para el segundo examen voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, uno de cuyos principales objetivos es poner de relieve los avances del país en la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género.

16. Mediante decreto presidencial de 4 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género para el período 2021-2025. Diseñado en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Plan comprende siete esferas estratégicas: reforzar y mejorar el marco legislativo para lograr la igualdad de género; garantizar una atención de salud orientada al género; promover el acceso a la educación; combatir la violencia contra las mujeres y los niños; ampliar el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas; aumentar la participación de las mujeres a todos los niveles, incluso en la esfera política y pública; y fortalecer los mecanismos institucionales para promover la igualdad de género.

17. El 16 de abril de 2021, se aprobó por decisión presidencial el Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos en Turkmenistán para 2021-2025, diseñado en cooperación con el PNUD en Turkmenistán. Las esferas prioritarias de dicho Plan de Acción son: aumentar la rendición de cuentas de los órganos y funcionarios del Estado sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos; procurar la aplicación generalizada del derecho internacional por los tribunales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley; avanzar en la aplicación de los principios de igualdad y procedimiento contradictorio en los procesos judiciales; mejorar el ejercicio de la abogacía; aumentar la calidad de la asistencia letrada cualificada y formar a abogados especializados en derechos humanos; asegurar la protección de los ciudadanos, especialmente los miembros de las poblaciones vulnerables, de toda forma de discriminación; seguir mejorando el mecanismo para garantizar el derecho a la privacidad; y seguir reforzando el papel de los partidos políticos, las instituciones de la sociedad civil y los medios de difusión en la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

18. Los planes de acción nacionales mencionados se basan en las observaciones finales de los Comités de las Naciones Unidas y en las recomendaciones del examen periódico universal de Turkmenistán en relación con los derechos humanos.

Parte II

Información sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Párrafos 8 y 9: Marco constitucional y legislativo

19. De conformidad con su Constitución, Turkmenistán garantiza la igualdad de derechos y libertades de la persona y el ciudadano, así como la igualdad de la persona y el ciudadano ante la ley y los tribunales, con independencia de su origen étnico, color de piel, sexo, procedencia, situación patrimonial y oficial, lugar de residencia, idioma, religión, ideología política u otras circunstancias.

20. La Ley de Garantías Estatales para la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres (de 2015) (<https://minjust.gov.tm/>) establece las garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida estatal y pública.

21. De conformidad con la Ley anteriormente mencionada, el Estado garantiza a las mujeres y los hombres la igualdad de oportunidades en el empleo; la libertad para escoger la profesión, la ocupación y el lugar de trabajo; oportunidades para emprender actividades empresariales; la capacitación y el reciclaje profesional; y la capacidad de conciliar su trabajo y sus responsabilidades parentales. La Ley también garantiza a las mujeres y los hombres iguales derechos a condiciones de trabajo seguras y a la protección contra el desempleo. El Estado garantiza a las mujeres y los hombres la igualdad de derechos en el acceso a la función pública a través de su nombramiento o elección para ocupar cargos públicos, y el ascenso en la función pública.

22. La Ley relativa a las Obligaciones Militares y al Servicio Militar de Turkmenistán (2010) (<https://minjust.gov.tm/>) no restringe el acceso de las mujeres al servicio militar, y establece el límite de edad para el servicio militar, también en el caso de las mujeres. El límite de edad para el servicio militar en el caso de las mujeres se establece en 48 años (frente al de 52 años para los hombres), y pueden alistarse para el servicio militar obligatorio los ciudadanos de ambos sexos de entre 20 y 30 años; las mujeres con estudios secundarios de entre 17 y 21 años tienen derecho a matricularse en instituciones militares de enseñanza superior.

23. La Ley sobre el Estatuto del Personal Militar (2017) (<https://minjust.gov.tm/>) establece garantías de protección jurídica y social para el personal militar, en particular el personal militar femenino, que, de conformidad con la legislación de Turkmenistán, goza de derechos y garantías sociales relacionados con la protección de la maternidad y la infancia.

24. El Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género para el período 2021-2025 prevé la ejecución de actividades para la realización y adaptación de auditorías de género de proyectos de instrumentos legislativos, incluida una auditoría selectiva de género de los instrumentos legislativos en vigor. Además, se prevé la celebración de consultas periódicas con representantes de órganos estatales y organizaciones de la sociedad civil en el marco de la elaboración de leyes y reglamentos para garantizar la igualdad de género, y en el marco de las actividades de capacitación periódica en el período 2021-2025.

25. El Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género para el período 2021-2025 también prevé un análisis de la legislación pertinente para asegurar que esta recoja normas que prohíban la discriminación por cualquier motivo; que se incluyan disposiciones específicas sobre el tema de la discriminación directa e indirecta de las

mujeres y las niñas; y que se establezcan normas con respecto a la responsabilidad jurídica por la comisión de actos discriminatorios.

26. De acuerdo con la Ley de Garantías Estatales para la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, el Estado garantiza la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida estatal y pública. Se garantiza la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos civiles, la participación en la administración de los asuntos públicos y estatales, en el proceso electoral, en los ámbitos de la atención de la salud, la educación, la ciencia, la cultura, el trabajo y la protección social, en las relaciones matrimoniales y familiares, así como en la protección contra la agresión sexual, el secuestro y la trata de personas. Las garantías en los ámbitos mencionados se recogen en instrumentos jurídicos específicos.

27. El Código de Trabajo de Turkmenistán (2009) (<https://minjust.gov.tm/>) dedica un capítulo especial a las particularidades de la reglamentación del trabajo de las mujeres y otras personas con obligaciones familiares, en el que se prevén garantías aplicables a las mujeres embarazadas y las mujeres con hijos en la contratación y en la rescisión de un contrato de trabajo. Está prohibido negarse a contratar a mujeres o emplearlas aplicando escalas salariales reducidas por motivos de embarazo o por tener hijos de hasta 3 años (o hijos con discapacidad de hasta 18 años). Los empleadores no pueden rescindir el contrato de trabajo de una mujer embarazada o una mujer con hijos de hasta 3 años o hijos con discapacidad de hasta 18 años. Además de las pausas habituales para descansar y comer, una mujer con un hijo menor de 18 meses tiene derecho a descansos adicionales remunerados para alimentar a su hijo.

28. Las mujeres perciben prestaciones estatales en relación con el embarazo, el nacimiento y el cuidado de los hijos. Las mujeres embarazadas y las madres lactantes tienen prioridad para ser atendidas en instituciones médicas, en establecimientos de venta al por menor y en establecimientos públicos de restauración, cualquiera que sea su propietario, así como para adquirir billetes en todos los medios de transporte. Los niños menores de 5 años viajan gratis en transporte aéreo, ferroviario y marítimo y en transporte público por carretera.

29. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Salud Pública de Turkmenistán (2015) (<https://minjust.gov.tm/>), las mujeres tienen derecho a recibir atención médica especializada gratuita en las instituciones médicas estatales durante el embarazo, el parto y después del parto hasta que el niño cumpla los 3 años de edad.

30. A los efectos de la planificación familiar y la protección de su salud, así como de la prevención de embarazos no deseados, las mujeres tienen derecho a tomar decisiones con respecto a la maternidad.

31. Las mujeres embarazadas, parturientas y púerperas que son detenidas por haber cometido presuntamente un delito, que son recluidas, que cumplen una condena en un lugar de detención o que son objeto de detención administrativa tienen derecho a recibir atención médica especializada.

32. El artículo 9 de la Constitución de Turkmenistán reconoce la primacía de los principios universalmente aceptados del derecho internacional.

33. Una de las prioridades para la protección de los derechos individuales y políticos definidas en el Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos en Turkmenistán para 2021-2025 lo constituye la aplicación general por los tribunales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley de los principios y normas del derecho internacional y la aplicación del principio de la primacía del derecho internacional.

34. Con el propósito de lograr la aplicación del Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos, en el marco de cooperación entre el PNUD y Turkmenistán se

contemplan actividades de proyectos encaminadas a formular recomendaciones para reformar el sistema judicial, como medidas destinadas a mejorar la capacidad de los jueces a todos los niveles para aplicar las normas de las convenciones internacionales de derechos humanos en la práctica judicial.

Párrafos 10 y 11: Acceso a la justicia

35. Con arreglo a la legislación de Turkmenistán, todas las personas tienen derecho a dirigirse a una autoridad competente o a presentarle una queja o denuncia respecto de cuestiones directamente relacionadas con sus derechos y legítimos intereses, y a presentar peticiones o recibir información. La Ley de Procedimiento Administrativo de Turkmenistán (2017) (<https://minjust.gov.tm/>) tiene por objeto asegurar que todos los órganos administrativos garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales.

36. De acuerdo con la legislación de Turkmenistán y los tratados internacionales en los que el Estado es parte (Ley de Tribunales de Turkmenistán, de 2014) (<https://minjust.gov.tm/>), los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen derecho a la defensa en los tribunales en pie de igualdad con los ciudadanos turcomanos.

37. De conformidad con la Ley del Defensor del Pueblo de Turkmenistán (2016) (<https://minjust.gov.tm/>), el titular del cargo examina las denuncias de vulneraciones de los derechos, libertades e intereses legítimos de los ciudadanos turcomanos o los ciudadanos extranjeros o apátridas que se encuentran en el territorio de Turkmenistán por decisiones, actos u omisiones de los órganos de gobierno centrales y locales y de sus funcionarios, y está facultado para investigarlas.

38. Con arreglo a la Ley de la Abogacía y su Ejercicio Profesional en Turkmenistán (2010) (<https://minjust.gov.tm/>), el Estado garantiza:

- la prestación a todas las personas de la asistencia letrada profesional necesaria;
- la igualdad de derechos de todas las personas físicas y jurídicas en el territorio de Turkmenistán para la obtención de asistencia letrada, la información sobre su carácter y el procedimiento para obtenerla;
- y la prestación de asistencia letrada gratuita a determinadas personas físicas en los casos previstos en la legislación, así como la protección de sus derechos.

39. Según la legislación, las personas pueden estar total o parcialmente exentas del pago de la asistencia letrada, dependiendo de su situación económica.

40. El Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos en Turkmenistán para el período 2021-2025 establece como medidas encaminadas a mejorar el sistema judicial el derecho a juicio, la igualdad de las partes en las actuaciones penales, la armonización del derecho procesal penal con las normas internacionales y la ampliación de los programas de capacitación para jueces, fiscales, abogados y empleados públicos sobre las normas de derechos humanos y la práctica de protección judicial.

41. Los jueces de todos los niveles aumentan sus conocimientos y cualificaciones en seminarios sobre el tema de la Convención organizados por organizaciones internacionales, con la participación de expertos internacionales en la aplicación de la experiencia internacional en este ámbito. Así, entre 2020 y junio de 2022 se celebraron 11 eventos sobre igualdad de género para jueces, en los cuales participaron 19 jueces.

42. El Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos en Turkmenistán para el período 2021-2025 exige que se aumente la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil para sensibilizar a las mujeres y las niñas sobre sus derechos y los

mecanismos que existen para protegerlos; que se refuerce la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de programas adecuados, así como que se apliquen las recomendaciones de los mecanismos internacionales en materia de igualdad de género. En el marco de las actividades de los proyectos en curso, la sensibilización de las mujeres sobre sus derechos y los medios para protegerlos es uno de los principales ámbitos de cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas en Turkmenistán y las asociaciones de la sociedad civil y los órganos estatales.

43. El Ministerio de Justicia (*Adalat*) de Turkmenistán celebra dos veces al mes sesiones públicas para los ciudadanos sobre cuestiones jurídicas; en estas sesiones participan representantes del Ministerio del Interior, la Fiscalía General, el Tribunal Supremo y el Colegio de Abogados.

44. Estadísticas de años anteriores sobre las solicitudes de asesoramiento de mujeres relacionadas con la vulneración de sus derechos:

Cuadro 1

<i>Año</i>	<i>Núm. de solicitudes</i>
2018	353
2019	290
2020	331
2021	342
2022 (6 meses)	155

45. El Centro Nacional de Sindicatos celebra periódicamente sesiones de consulta pública sobre los derechos laborales y derechos conexos de los ciudadanos, incluidas las mujeres. La Unión de Mujeres de Turkmenistán también dispone de una sección de denuncias y quejas en la que las mujeres pueden realizar consultas por escrito u oralmente. Las mujeres que viven en zonas remotas pueden ponerse en contacto con las oficinas locales de la Unión de Mujeres o con el Consejo Central de la Unión de Mujeres de Turkmenistán.

46. La Unión de Mujeres de Turkmenistán, junto con el *Mejlis del Milli Guenguesh* de Turkmenistán y el Instituto de Estado, Derecho y Democracia, ha celebrado una serie de actividades de sensibilización sobre los derechos de las mujeres. El público destinatario de estas actividades son las mujeres que trabajan en diversos sectores de la economía, las mujeres que tienen muchos hijos y las amas de casa. Durante el período sobre el que se informa se celebraron 38 actividades de sensibilización; puede consultarse información al respecto en el sitio web del Consejo Central de la Unión de Mujeres de Turkmenistán (<https://zenan.gov.tm/>).

47. Con el apoyo del UNFPA, las ONG Keyik Okara, en Asjabad, y Beyik Eyyam, en la provincia (*welayat*) de Lebap, han prestado asistencia y asesoramiento jurídicos gratuitos a mujeres que enfrentan situaciones vitales críticas a causa de la violencia de género. Desde que se pusieron a prueba estos servicios, 134 personas de grupos vulnerables (9 hombres y 125 mujeres) han recibido asistencia jurídica gratuita.

48. En el quinto informe periódico nacional, presentado en 2016, se incluyó información sobre el mandato y la composición de la Comisión Interinstitucional Encargada de Garantizar el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales de Turkmenistán en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

49. Además de tribunales de todas las instancias, organismos encargados de hacer cumplir la ley y colegios de abogados, se han creado las siguientes instituciones de derechos humanos, que funcionan con éxito en Turkmenistán:

- el Comité de Protección de los Derechos Humanos y las Libertades del *Jalk Maslajaty* del *Milli Guengesh* de Turkmenistán;
- el Comité de Protección de los Derechos y las Libertades del *Mejlis* del *Milli Guengesh* de Turkmenistán;
- el Defensor del Pueblo, como representante autorizado para los derechos humanos en Turkmenistán;
- el Instituto de Estado, Derecho y Democracia, que es el órgano de coordinación de la Comisión Interinstitucional Encargada de Garantizar el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales de Turkmenistán en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario;
- los centros de recursos de derechos humanos en las cinco provincias y la ciudad de Asjabad.

50. Se han adscrito los siguientes grupos de trabajo a la Comisión Interinstitucional Encargada de Garantizar el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales de Turkmenistán en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:

- el grupo de trabajo de expertos nacionales creado por decisión de la Comisión Interinstitucional (2007);
- el Grupo de Trabajo sobre Derecho Internacional Humanitario creado por decisión de la Comisión Interinstitucional (2012);
- el Grupo de Trabajo para una Encuesta sobre la Salud y la Situación Familiar de las Mujeres (2018); se trata del principal grupo nacional de expertos para la prevención de la violencia de género y la protección frente a esta, el cual orienta la formulación de proyectos legislativos pertinentes, y la prestación de apoyo técnico para establecer las medidas y prácticas necesarias en una respuesta interinstitucional a la violencia de género;
- el Grupo de Trabajo encargado de Combatir la Trata de Personas (2019).

51. Las cuestiones relacionadas con la igualdad de género se financian con cargo al presupuesto del Estado, así como a otras fuentes no prohibidas por la legislación de Turkmenistán (Ley de Garantías Estatales para la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres).

52. La financiación relacionada con la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género para el período 2021-2025 procede de las organizaciones responsables de las actividades vinculadas al Plan, así como de otras personas físicas y jurídicas de Turkmenistán, Estados extranjeros y organizaciones internacionales.

53. El seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género para el período 2021-2025 es un proceso continuo. Su objetivo principal es identificar la clave para avanzar, encontrando formas eficaces de aplicar las medidas estratégicas del Plan. El seguimiento y la evaluación ayudan a mantener el impulso positivo y a resolver de manera oportuna los problemas que puedan surgir durante la ejecución.

54. Todos los años se celebran mesas redondas y reuniones de trabajo para sensibilizar a los representantes de las organizaciones estatales y de la sociedad civil sobre la igualdad de género en todas las esferas de la vida en Turkmenistán, para

comprender el papel de los órganos estatales y las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución del Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género y en el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado, así como para conseguir el apoyo y la participación de dichas organizaciones. Entre 2018 y 2022, más de 700 representantes de organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil participaron en estas reuniones.

Párrafo 15: Institución nacional de derechos humanos

55. En 2016 se aprobó la Ley del Defensor del Pueblo de Turkmenistán. En su elaboración participaron organizaciones internacionales, y en esta fase se tuvieron en cuenta las mejores prácticas de otros países en relación con los Principios de París.

56. Las actividades de la Oficina del Defensor del Pueblo se financian con cargo al presupuesto del Estado y otros recursos.

57. En 2017, en una elección celebrada entre varios candidatos mediante votación secreta de los diputados del *Milli Guengesh* de Turkmenistán, una mujer fue elegida para el cargo de Defensor del Pueblo. En 2022 fue reelegida para un nuevo mandato.

58. La estructura organizativa y legal de la Oficina del Defensor del Pueblo consiste en un único departamento encargado de la protección de los derechos humanos y del examen de las quejas presentadas por los ciudadanos. La Oficina del Defensor del Pueblo está integrada por nueve personas, y se mantiene un equilibrio de género. Está previsto reestructurar la Oficina creando nuevos departamentos encargados de proteger los derechos de los niños, las mujeres y las personas con discapacidad. En 2020, el personal de la Oficina del Defensor del Pueblo se incrementó en un 10 %. En la actualidad, se está examinando la experiencia internacional en relación con la estructura de instituciones similares y el funcionamiento de las oficinas regionales.

59. En el marco del mandato del Defensor del Pueblo, el o la titular del cargo lleva a cabo actividades para ofrecer garantías de protección estatal de las libertades y derechos humanos y civiles. Ello incluye centrarse en garantizar los derechos de las mujeres.

60. Dentro de los límites de competencia del Defensor del Pueblo, el o la titular del cargo verifica las denuncias de violaciones de los derechos y libertades de las mujeres. Esta labor puede realizarse sobre la base de las denuncias recibidas o por iniciativa propia del Defensor del Pueblo. Las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo se analizan sistemáticamente en detalle, y se ofrece un desglose por género y por región. Según las cifras indicadas en el informe de la Defensora del Pueblo relativo a sus actividades y la situación de los derechos humanos en el país correspondiente a 2021, las mujeres presentaron el 47,63 % de todas las quejas escritas y el 65 % de las quejas orales. Cabe señalar que las quejas presentadas por las mujeres no solo se refieren a sus propios problemas, sino también a los derechos de sus seres queridos, familiares y conocidos.

61. De acuerdo con el Plan de Trabajo Anual de la Oficina del Defensor del Pueblo, se llevan a cabo actividades sistemáticas para sensibilizar a la opinión pública con respecto a los derechos humanos. En el marco de un plan de trabajo conjunto con asociados internacionales —el PNUD y el UNICEF—, la Oficina del Defensor del Pueblo preparó y publicó en turcomano, ruso e inglés los folletos titulados “A few words about the Ombudsman” (Unas palabras sobre el Defensor del Pueblo) y “Procedure for filing an oral and written complaint with the Ombudsman of Turkmenistan” (Procedimiento para presentar una denuncia oral y escrita ante el Defensor del Pueblo de Turkmenistán). Estos folletos explican de forma accesible, utilizando un formato de preguntas y respuestas, las principales funciones del Defensor del Pueblo y el procedimiento de presentación y examen de las quejas. Los

folletos se encuentran disponibles en formato electrónico en el sitio web de la Oficina del Defensor del Pueblo.

62. El sitio web ombudsman.gov.tm contiene todos los informes anuales publicados por la Defensora del Pueblo desde 2017. Dichos informes también figuran en el sitio web Turkmenistan Today (www.tdh.gov.tm).

63. Entre 2018 y 2021, representantes de la Oficina del Defensor del Pueblo participaron en eventos internacionales y aumentaron su capacidad para proteger los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Asimismo, en 2021 y 2022, representantes de la Oficina del Defensor del Pueblo participaron en el foro “Diálogo de Mujeres de los Estados de Asia Central”.

64. En 2021, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) celebró, con la participación de representantes de la Oficina del Defensor del Pueblo de Turkmenistán, un seminario sobre cuestiones de género durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la región euroasiática.

65. En septiembre de 2021, representantes de la Oficina del Defensor del Pueblo de Turkmenistán participaron como observadores en las emisiones interactivas organizadas en el marco de la 26ª Asamblea General Anual del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico, y en el grupo de trabajo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico.

66. El 12 de diciembre de 2020, la Oficina del Defensor del Pueblo y la oficina del PNUD en Turkmenistán firmaron un documento de proyecto titulado “Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Oficina del Defensor del Pueblo de Turkmenistán para 2021-2022”. El objetivo principal de este documento de proyecto es desarrollar la capacidad institucional de la Oficina del Defensor del Pueblo para examinar el proceso de acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), así como fomentar la capacidad del personal de la Oficina del Defensor del Pueblo.

67. Todas las actividades previstas en el plan de trabajo de 2021 se completaron con éxito. La colaboración con el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico en relación con el proceso de acreditación ante la GANHRI está bien encaminada, de acuerdo con los planes para 2022.

Párrafos 18 y 19: Estereotipos y prácticas tradicionales nocivas

68. En 2019, por iniciativa del UNFPA, junto con la Organización de la Juventud y el Ministerio de Educación de Turkmenistán, se celebró en Asjabad una sesión de la iniciativa Leadership Academy and Innovation Lab dirigida a 220 chicas adolescentes para aumentar el acceso a la información y los servicios sobre salud reproductiva e igualdad de género.

69. La Unión de Mujeres de Turkmenistán, en cooperación con el UNFPA, puso en marcha una plataforma digital para el empoderamiento de las mujeres centrada en el modelo de mujeres exitosas en los negocios, la cultura, la administración, la vida pública, el arte y otros ámbitos. El objetivo principal de la plataforma es empoderar a las jóvenes y las niñas e inspirarlas para favorecer su crecimiento y realización personal, presentándoles las experiencias vitales de mujeres de éxito que sirven como modelos de referencia.

70. En 2020, con el apoyo del UNFPA, se emprendió la campaña #ErkeklerHem (#MenEngage #МужчиныТоже) en el marco de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, que involucra a hombres y niños en la promoción de la igualdad

de género y la lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas en el hogar, el trabajo y la comunidad.

71. En 2021 se lanzó la campaña digital “Somos diferentes. Somos iguales” para promover la dignidad y las actitudes que tienen en cuenta las cuestiones de género entre los jóvenes, independientemente del género, la edad, la región, la capacidad o la discapacidad, el origen étnico o las opciones de vida. La campaña llegó a más de 413.000 personas en línea y a través de diálogos de la juventud sobre derechos, igualdad e inclusión.

72. El sitio web Yashlyk (<https://turkmenistan.unfpa.org/en/yashlyk-website-yashlykinfo-now-so-easy-access-click-now>) continúa publicando artículos para adolescentes sobre salud reproductiva, salud emocional, crecimiento y relaciones saludables, así como cuestiones de igualdad de género, como la autonomía física y la prevención de la violencia de género. Entre enero de 2018 y junio de 2022, más de 177.000 jóvenes recibieron información a través de esta plataforma de divulgación.

73. Por iniciativa de la Unión de Mujeres de Turkmenistán se celebra anualmente el concurso “Mujer del Año”, cuyo objetivo es promover una imagen positiva de la mujer moderna, líder y empresaria, y la participación activa de las mujeres en la vida pública, política y económica del país, así como modificar los estereotipos sobre el papel de las mujeres en la sociedad. Por ejemplo, la nominación de una mujer que presta servicio en el ejército o en las fuerzas del orden tiene una gran resonancia en la sociedad. El concurso contribuye a superar los estereotipos de género sobre la división de funciones entre las mujeres y los hombres en el trabajo y la sociedad.

74. En 2018, en colaboración con el UNFPA, se actualizó el plan de estudios de educación en materia de salud reproductiva y la guía docente sobre competencias para la vida mediante la introducción de juegos de mesa y vídeos sobre competencias para llevar una vida sana y tomar decisiones saludables. En el período 2019-2020, el Ministerio de Educación de Turkmenistán elaboró una guía educativa y metodológica para docentes y dirigentes de asociaciones titulada “Fundamentos de las actividades vitales: valores y competencias para la vida”.

75. En 2019, el 72 % del profesorado de secundaria del país mejoró sus competencias y cualificaciones en la enseñanza de diversos aspectos de la salud reproductiva basándose en la guía actualizada. Asimismo, en agosto de 2021, en colaboración con el UNFPA, se celebraron seminarios para fomentar las capacidades del profesorado en el ámbito de la salud reproductiva y la igualdad de género, a los que asistieron más de 100 profesores que impartían la asignatura “Competencias para la vida” en centros de enseñanza secundaria del país.

76. Los libros de texto y el material didáctico son revisados periódicamente por expertos en igualdad de género. Los temas e ilustraciones inapropiados se sustituyen por temas e ilustraciones que promueven la igualdad de género. Por ejemplo, en 2018, en cooperación con el UNFPA, se llevó a cabo en las escuelas secundarias un examen de la sensibilidad a las cuestiones de género de los libros de texto de la asignatura “Competencias para la vida” de los grados 7º y 8º.

77. En artículos de investigadores del Instituto Nacional de Educación de Turkmenistán publicados en la revista *Bilim* (Conocimiento), así como en los periódicos *Neutral Turkmenistan* y *Mugallymlar Gazeti* (Periódico de Profesores), se abordan cuestiones relativas a la igualdad de género.

78. En el período 2021-2022, en el marco de los cursos de creación de capacidad para el cuerpo docente, el Centro Metodológico Estatal de la escuela núm. 27 del distrito de Gökdepe celebró seminarios científicos y metodológicos dedicados a educar a la juventud sobre la base de los valores humanos nacionales y universales.

También se impartieron módulos dedicados a la igualdad de género. Entre enero de 2021 y junio de 2022, el Centro Metodológico Estatal celebró 16 seminarios científicos y metodológicos, a los que asistieron más de 900 educadores.

79. Como parte de la estrategia nacional para proteger la salud de las madres y los niños en Turkmenistán (“Madre sana - Niño sano - Futuro saludable”) correspondiente a 2021-2025, se están elaborando materiales y nuevos métodos de enseñanza relacionados con la igualdad de género para las escuelas de enseñanza secundaria general. Especialistas del Instituto Nacional de Educación de Turkmenistán están desarrollando nuevos métodos de enseñanza sobre cuestiones relativas a la igualdad de género en las escuelas de enseñanza secundaria general, y están estudiando la experiencia internacional en este ámbito.

80. Se han elaborado programas para capacitar a docentes y otros especialistas en educación (especialistas en gestión de la educación, inspectores, etc.) en el ámbito de la igualdad de género y los derechos humanos, que se están impartiendo en cursos de creación de capacidad en el Instituto Nacional de Educación y en los principales departamentos de educación de Asjabad y de las provincias, así como en secciones de creación de capacidad en instituciones de enseñanza superior especializadas en educación (la Universidad Estatal de Turkmenistán Majtumkuli, el Instituto Pedagógico Estatal Seidnazar Seydi y el Instituto Nacional Turcomano de Idiomas Extranjeros Dovletmamed Azadi). Periódicamente se celebran seminarios de creación de capacidad y cursos de capacitación para docentes de secundaria y psicólogos con el fin de incorporar las mejores prácticas y métodos de enseñanza internacionales, entre ellos los que promueven la igualdad de género.

81. De acuerdo con el Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género para el período 2021-2025, en el contexto del seguimiento y la evaluación se examinará la sensibilidad a las cuestiones de género de las medidas estratégicas implementadas y, en caso necesario, se pondrán y realizarán los ajustes pertinentes.

82. Al término del período de ejecución del Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género para el período 2021-2025, se procederá a evaluar la ejecución y los logros en forma de autoevaluación y evaluación independiente. El uso de dos formatos de evaluación permitirá examinar los logros del Plan atendiendo a las normas nacionales e internacionales. Los procesos de seguimiento y evaluación se basarán en fuentes y mecanismos analíticos apropiados, y tendrán en cuenta los indicadores de progreso especificados, el papel de las organizaciones responsables y los plazos previstos de implementación de las medidas estratégicas.

Párrafos 20 y 21

83. En Turkmenistán no existe la práctica del matrimonio infantil o forzado. El Código de Familia de Turkmenistán establece la misma edad mínima para contraer matrimonio, fijada en 18 años, para hombres y mujeres.

84. Forzar a una mujer a contraer matrimonio o impedir que contraiga matrimonio está tipificado como delito en el derecho penal de Turkmenistán. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 162 del Código Penal, forzar a una mujer a contraer matrimonio o a mantener la cohabitación dentro del matrimonio, así como impedirle, con violencia o amenaza de violencia, que contraiga matrimonio con una persona de su elección se castiga con una multa entre 20 y 30 veces superior al salario mensual medio o con trabajos correccionales de hasta dos años o penas de prisión de hasta dos años.

85. Forzar a una persona que no ha cumplido la edad para contraer matrimonio a mantener una unión de hecho se castiga con penas de prisión de hasta tres años.

86. El Ministerio del Interior de Turkmenistán no tiene información sobre el sometimiento de mujeres y niñas a exámenes ginecológicos forzosos para determinar su virginidad. Los órganos de orden público tampoco han registrado ninguna denuncia o queja de tal naturaleza.

87. Los empleados del Ministerio del Interior aplican periódicamente medidas preventivas orientadas a garantizar la seguridad vial en relación con los conductores y las conductoras.

88. El país ha puesto en funcionamiento modernos centros automatizados para el examen de conducción a los fines de obtener un permiso de conducir. Estos centros administran las pruebas de cualificación para evaluar los conocimientos y aptitudes de los candidatos usando métodos automatizados que no discriminan por razón de género.

Párrafos 22 y 23: Violencia de género contra la mujer

89. El primer Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género, correspondiente al período 2015-2020, promovió reformas positivas en la política nacional de género, por ejemplo:

- La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional, incluido el Objetivo 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas);
- En 2018, el *Mejlis* de Turkmenistán y la oficina del UNFPA en Turkmenistán realizaron un análisis conjunto de la legislación nacional para garantizar su compatibilidad con los instrumentos jurídicos internacionales en materia de igualdad de género. Una de las principales conclusiones del análisis fue que se debería considerar la posibilidad de perfeccionar la legislación sobre la violencia de género.
- En el marco de la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género para el período 2015-2020, se llevó a cabo una amplia labor para preparar y realizar una encuesta por muestreo sobre la salud y la situación familiar de las mujeres en Turkmenistán, que abarcó temas clave relacionados con la violencia contra las mujeres. La encuesta por muestreo constituye la primera experiencia en Turkmenistán de reunión y análisis de datos sobre la violencia doméstica contra las mujeres basada en una encuesta a mujeres de entre 18 y 59 años en la capital y las cinco provincias del país.

90. Los objetivos de la encuesta por muestreo eran los siguientes:

- Identificar y analizar los principales parámetros de la situación de la violencia contra las mujeres en Turkmenistán;
- Formular recomendaciones para los organismos estatales y las organizaciones de la sociedad civil que tratan de combatir la violencia doméstica y otros tipos de violencia contra las mujeres.

91. La encuesta utilizó el enfoque metodológico y los instrumentos elaborados por la OMS para el estudio internacional de la violencia y la salud de las mujeres. Todos los instrumentos (el cuestionario y las instrucciones para el entrevistador) se adaptaron al contexto del país.

92. En 2018, por decisión de la Comisión Interinstitucional Encargada de Garantizar el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales de Turkmenistán en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se creó un grupo de trabajo especial encargado de coordinar los trabajos relacionados con la encuesta. El grupo de trabajo estaba integrado por representantes del Ministerio de Salud e Industria

Médica, el Ministerio del Interior, el Comité Estatal de Estadística, el Ministerio de Trabajo y Protección Social, el Instituto de Estado, Derecho y Democracia de Turkmenistán y la Unión de Mujeres.

93. El grupo de trabajo constituye el principal mecanismo nacional encargado de la elaboración de medidas efectivas para prevenir la violencia contra las mujeres, en particular la elaboración de medidas y normas para dar respuestas interinstitucionales a la violencia de género, la promoción de la protección jurídica de las víctimas mediante la mejora de la legislación y la elaboración de una ley especial de prevención de la violencia de género.

94. La representación en el grupo de trabajo ha alcanzado el nivel de expertos nacionales prácticos capaces de facilitar asesoramiento, la coordinación y servicios de expertos en materia de violencia de género, tanto en el ámbito de la información y las iniciativas jurídicas como en el de las soluciones prácticas, en particular el establecimiento de la red de servicios sociales del país en la materia por parte de los organismos estatales y las organizaciones de la sociedad civil, al tiempo que informan a la población de las medidas adoptadas.

95. Del 25 de febrero al 1 de abril de 2020, se realizaron actividades sobre el terreno para la recopilación de datos en Asjabad y las cinco provincias.

96. La encuesta logró, tal como se proponía, ofrecer una evaluación objetiva de la prevalencia de la violencia doméstica contra las mujeres en Turkmenistán y formular recomendaciones para los organismos que tratan de combatir cualquier forma de violencia contra las mujeres.

97. Estas encuestas sirven de base para formular una estrategia nacional en materia de igualdad de género y para informar a la comunidad internacional sobre las medidas adoptadas y los logros alcanzados por Turkmenistán como parte de sus obligaciones internacionales de garantizar y proteger los derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Plataforma de Acción de Beijing y los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16.

98. El principal asociado en la encuesta fue el UNFPA, que prestó asistencia técnica y financiera. La encuesta se financió principalmente con cargo a fondos del Gobierno de Turkmenistán, en el marco de acuerdos de cofinanciación con el UNFPA.

99. Según las principales conclusiones de la encuesta (<https://turkmenistan.unfpa.org/en>):

- El 12 % de las mujeres de entre 18 y 59 años que habían estado casadas o habían mantenido una relación alguna vez habían sufrido violencia física o sexual a manos de su marido o pareja al menos una vez en su vida. La prevalencia de la violencia física era del 11,4 % y la de la violencia sexual, del 2,7 %;
- La proporción de mujeres de entre 18 y 59 años que habían estado casadas o habían mantenido una relación alguna vez y que habían sufrido abusos físicos, sexuales o psicológicos por parte de su marido o pareja en los últimos 12 meses era del 5,4 %. La prevalencia de la violencia física era del 3 %, la de la violencia sexual, del 0,9 %, y la de la violencia psicológica, del 3,4 %.

100. Reconociendo la compleja naturaleza del problema, además de la visión analítica de los datos recopilados, el informe también contiene una amplia gama de recomendaciones de medidas prácticas para prevenir la violencia doméstica, que incluyen cuatro componentes principales: 1) mejorar la legislación nacional, 2) crear servicios coordinados de apoyo y protección para las víctimas de la violencia, 3) adoptar medidas para prevenir la violencia contra las mujeres y todas las formas de

discriminación de género, y 4) reunir y analizar datos sobre la frecuencia, la prevalencia y las características de la violencia de género dentro y fuera del entorno familiar.

101. En 2019, se iniciaron activas gestiones encaminadas a estudiar y establecer una respuesta interinstitucional a la violencia de género contra las mujeres. En el marco del examen de la cuestión relativa a la prevención de la violencia de género, la Comisión Interinstitucional y el grupo de trabajo se familiarizaron con el concepto de respuesta interinstitucional a la violencia de género, para lo cual contaron con la asistencia del UNFPA en Turkmenistán: se impartió capacitación a 21 representantes de la Comisión Interinstitucional.

102. En 2019, con la asistencia técnica del UNFPA, se realizó una evaluación de las prácticas existentes para prevenir la violencia doméstica contra las mujeres. En la evaluación se formularon recomendaciones dirigidas a mejorar el marco jurídico, aumentar la capacidad y las competencias de los representantes de los sectores de la salud, la aplicación de la ley y la protección social, y establecer mecanismos de coordinación entre estos sectores para prestar asistencia integral a las mujeres víctimas de la violencia de género.

103. En el período 2018-2019, se llevaron a cabo visitas de estudio de intercambio para que los representantes nacionales estudiaran experiencias exitosas (Rumania y Turquía), lo que contribuyó a reforzar los conocimientos especializados nacionales, favoreció el estudio de la aplicación de prácticas de prestación de servicios para mujeres en situaciones vitales difíciles tanto por parte de organismos estatales como de organizaciones de la sociedad civil, basadas en una respuesta interinstitucional a la violencia de género, facilitó la comprensión de la función y las tareas de las estructuras implicadas, y promovió la coordinación de medidas y la protección de los derechos e intereses de las mujeres afectadas.

104. Se han elaborado proyectos de procedimientos operativos estándar (POE) a fin de que los trabajadores de la salud, la policía y los servicios sociales establezcan las medidas necesarias para prestar servicios de calidad a las mujeres, basados en el respeto de los derechos humanos, los principios de ética y confidencialidad y los intereses de las mujeres. Los POE incluyen material de capacitación para su implementación, se basan en las orientaciones y normas del sistema de las Naciones Unidas y se aplican a todas las situaciones, incluidas las emergencias. En septiembre de 2020, por medio de un taller de capacitación introductoria, se ensayaron los POE entre los trabajadores de la salud, y en 2021, entre la policía y los trabajadores sociales.

105. Esos procedimientos están diseñados para prestar servicios a las mujeres y las niñas víctimas de la violencia en el hogar sobre la base del respeto de los derechos humanos, los intereses de las víctimas, la confidencialidad de la información y las normas éticas.

106. Prosiguen los esfuerzos por establecer un sistema de respuesta interinstitucional al objeto, en última instancia, de garantizar prácticas bien establecidas para prestar servicios integrales y de calidad a las mujeres que han sufrido violencia de género.

107. En 2020, el *Mejlis* de Turkmenistán colaboró con el UNFPA en la elaboración de una ley modelo para combatir la violencia doméstica y restablecer la armonía en el seno familiar. Los principales objetivos de la ley modelo son: ayudar al *Mejlis* de Turkmenistán a elaborar leyes nacionales en materia de protección de la violencia doméstica y prevención de dicha violencia, definir un mecanismo de asistencia a las víctimas, apoyar y reforzar a las familias, generar un clima de intolerancia a la violencia doméstica en la sociedad e identificar y eliminar las causas y condiciones que contribuyen a la violencia doméstica.

108. Con el fin de incorporar la capacitación en cuestiones de igualdad de género en el plan de estudios de las instituciones de capacitación de las fuerzas del orden, el Instituto de Estado, Derecho y Democracia de Turkmenistán y el Ministerio del Interior de Turkmenistán, en cooperación con el UNFPA, han elaborado un manual de operaciones para los agentes de las fuerzas del orden que aborda situaciones en las que dichos agentes interactúan con el público, y un módulo de capacitación para el profesorado sobre los procedimientos operativos estándar para prestar asistencia a las víctimas.

109. En 2022, 60 agentes de policía y profesores del Instituto del Ministerio del Interior recibieron formación sobre el uso del manual de operaciones y el módulo de capacitación; en esa formación participaron expertos internacionales.

110. En 2022, más de 60 representantes de organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil del país participaron en un taller sobre la coordinación, calidad y eficacia de las respuestas interinstitucionales a la violencia de género en Asia Central y en una sesión de capacitación regional sobre la coordinación interinstitucional en los servicios sanitarios, sociales y policiales para supervivientes de la violencia en Asia Central, organizados por el UNFPA junto con el programa regional para Asia Central y el Afganistán de la iniciativa Ray of Light.

111. El Ministerio de Trabajo y Protección Social de Turkmenistán, en colaboración con el UNFPA y las ONG Keyik Okara, en Asjabad, y Beyik Eyyam, en la provincia de Lebap, ha venido prestando con carácter piloto, desde agosto de 2021, servicios especializados para ayudar a las mujeres víctimas de la violencia doméstica. Entre agosto de 2021 y mayo de 2022 se prestaron los siguientes servicios:

- Apoyo telefónico de asesoramiento a 1.686 personas (129 hombres y 1.557 mujeres);
- Apoyo social y psicológico a 630 personas (39 hombres y 591 mujeres);
- Asistencia jurídica a 817 personas (27 hombres y 790 mujeres);
- Apoyo social a 1.033 personas (32 hombres y 1.001 mujeres);
- Apoyo en materia de salud reproductiva a 223 personas (37 hombres y 186 mujeres);
- Gestión de 70 casos por parte de trabajadores sociales especializados para ayudar a las mujeres que sufrían dificultades y se encontraban en situaciones críticas;
- Provisión de alojamiento temporal seguro a 19 personas (1 hombre y 18 mujeres).

112. Bajo los auspicios de la ONG Yenme, en 2019 se inauguró una escuela para fomentar la capacidad de mujeres, niñas y jóvenes de grupos vulnerables (mujeres y niñas con discapacidad, madres solteras, adolescentes, niñas de familias numerosas o huérfanas). Entre 2018 y julio de 2022, se prestó asistencia jurídica a 204 mujeres y niñas, y apoyo psicológico a 309 mujeres y niñas; 507 mujeres y niñas participaron en 200 seminarios y 150 sesiones de capacitación sobre cuestiones como la salud reproductiva, la lucha contra la trata de personas, la igualdad de género, la mejora de las aptitudes profesionales y competencias para la vida, las dotes de emprendimiento, la prevención de la violencia doméstica y el extremismo violento; y se proporcionó formación en alfabetización digital a 234 mujeres y niñas, se enseñaron competencias profesionales a 547 mujeres y se impartieron clases de inglés a 67.

113. El Centro de Información del Ministerio del Interior de Turkmenistán recopila y analiza continuamente datos estadísticos sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, desglosados por edad, ciudadanía y lugar del incidente.

114. Otras dependencias pertinentes del Ministerio del Interior llevan registros del número de denuncias recibidas, investigaciones realizadas y casos de enjuiciamiento penal.

Párrafos 24 y 25: Trata y explotación de la prostitución

115. La Ley de Lucha Contra la Trata de Personas (2016) (<https://minjust.gov.tm/>) regula las cuestiones relacionadas con la trata de personas. También existe un Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para el período 2020-2022.

116. Todos los años se organizan sesiones de capacitación programadas para reforzar la capacidad de todo el personal de los organismos de orden público en cuestiones relacionadas con la trata de personas, en particular en materia de prevención de la trata, lucha contra este fenómeno y su investigación. Entre 2017 y 2021 se llevaron a cabo 719 sesiones de capacitación en los organismos de orden público.

117. En el marco de sus competencias, el Ministerio del Interior de Turkmenistán emprende actividades de cooperación internacional, regional y bilateral para prevenir la trata de personas, combatirla e investigar los casos de trata, en virtud de acuerdos internacionales en los que Turkmenistán es parte. La prevención de la trata de personas, la lucha contra este fenómeno y su investigación son objeto de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de Turquía para la lucha contra los delitos graves, en particular el terrorismo y la delincuencia organizada;
- Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República Islámica del Irán para la asistencia mutua en asuntos penales;
- Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la cooperación en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores, y otros tipos de delitos;
- Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno del Reino de la Arabia Saudita sobre cooperación en materia de seguridad;
- Acuerdo de cooperación entre el Ministerio del Interior de Turkmenistán y el Ministerio de Seguridad Pública de la República Popular China;
- Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de Uzbekistán sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia;
- Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de Kazajstán para la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, el terrorismo y otros tipos de delitos peligrosos;
- Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de Turkmenistán y el Ministerio del Interior de Tayikistán;
- Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de Turkmenistán y el Ministerio del Interior de la Federación de Rusia;
- Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de Belarús sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia;

- Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de Turkmenistán y el Ministerio del Interior de la República de Azerbaiyán;
- Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de Turkmenistán y el Ministerio del Interior de la República de Armenia;
- Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de Turkmenistán y el Ministerio del Interior de Ucrania;
- Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de Turkmenistán y el Ministerio del Interior de Georgia;
- Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de Letonia para la cooperación en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores, y otros tipos de delitos;
- Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República Eslovaca para la cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional, el tráfico ilícito de estupefacientes y otros tipos de delincuencia organizada.

118. La ONG Yynam gestiona una línea telefónica gratuita de asistencia contra la trata de mujeres de ámbito nacional.

Párrafos 26 y 27: Participación en la vida política y pública

119. El Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género para el período 2021-2025 incluye actividades para capacitar a las mujeres en la realización de campañas electorales y en aptitudes de negociación, y campañas informativas para promover el liderazgo de las mujeres.

120. Uno de los objetivos de la Unión de Mujeres y el Centro Nacional de Sindicatos es concienciar a las mujeres sobre sus derechos, labor que se lleva a cabo con el apoyo del *Mejlis del Milli Guenguesh*. En ese sentido, se celebran sesiones periódicas sobre la política de género de Turkmenistán para explicar las normas internacionales y los instrumentos legislativos pertinentes de Turkmenistán. Se celebran eventos cuyo público destinatario incluye a mujeres que tienen muchos hijos, así como mujeres que no trabajan. Puede consultarse información al respecto en los sitios web del Consejo Central de la Unión de Mujeres y el Centro Nacional de Sindicatos de Turkmenistán (<https://www.tkamm.gov.tm/ru>).

121. Representantes de la Unión de Mujeres de Turkmenistán, junto con representantes de otras organizaciones de la sociedad civil de todas las provincias, realizan de manera habitual actividades de información para concienciar a las mujeres sobre sus derechos y sobre la importancia de su participación en la vida pública y política, así como para identificar las cualidades de liderazgo entre las mujeres que trabajan en diversos sectores de la economía.

122. En el período previo a las elecciones de diputados al *Mejlis del Milli Guenguesh* de Turkmenistán de 2018, se celebraron más de 50 reuniones con mujeres. En 2018, la Unión de Mujeres de Turkmenistán, con la colaboración del *Mejlis del Milli Guenguesh* de Turkmenistán y las autoridades locales, celebró ocho eventos (1.040 participantes) de carácter informativo sobre la importancia de la participación de las mujeres en la vida pública y política.

123. De los 56 miembros del *Jalk Maslajaty* del *Milli Guenguesh* de Turkmenistán, 8 son nombrados por el Presidente de Turkmenistán, mientras que los 48 restantes son elegidos por votación secreta sobre la base del sufragio indirecto. Como resultado de la elección de los miembros del *Jalk Maslajaty* celebrada el 25 de marzo de 2021, de los 48 miembros elegidos, 13 (el 27 %) son mujeres.

124. Las mujeres representan el 24,8 % de los 125 diputados elegidos para el *Mejlis del Milli Guengush* (Parlamento) de Turkmenistán; una mujer ostenta el cargo de Presidente del *Mejlis del Milli Guengush* de Turkmenistán; uno de los puestos de Vicepresidente del Consejo de Ministros lo ocupa una mujer; la titular del cargo de Defensor del Pueblo de Turkmenistán es una mujer; todos los vicegobernadores responsables de las cuestiones sociales en las provincias, los distritos y las ciudades son mujeres. En 2020, las mujeres ocupaban el 23,8 % de los puestos de liderazgo en Turkmenistán.

125. Turkmenistán cuenta con 6 Colegios de Abogados, 4 de ellos encabezados por mujeres. De los 241 abogados que trabajan prestando asistencia letrada a la población, 131 (el 54,4 %) son mujeres:

- Asjabad: 44 mujeres (33,5 %)
- Provincia de Ahal: 9 mujeres (6,9 %)
- Provincia de Balkan: 11 mujeres (8,4 %)
- Provincia de Dashoguz: 17 mujeres (13 %)
- Provincia de Lebap: 28 mujeres (21,4 %)
- Provincia de Mary: 22 mujeres (16,8 %)

Párrafos 28 y 29: Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales

126. La Ley sobre Modificaciones y Adiciones a la Ley de Asociaciones Civiles (2020) (<https://minjust.gov.tm/>) simplificó el procedimiento de creación e inscripción de asociaciones de la sociedad civil. De conformidad con la Ley, el número de fundadores de asociaciones civiles nacionales se redujo de 400 a 50. Ahora, solo los miembros de la junta directiva de la asociación deben firmar las solicitudes de inscripción en el registro, a diferencia de lo que ocurría anteriormente, cuando debían hacerlo todos los fundadores.

127. La Ley elimina la posibilidad de invocar, como motivo de denegación de la inscripción en el registro, el hecho de que uno de los fundadores haya sido declarado por un tribunal como carente de capacidad jurídica o tenga antecedentes penales por la comisión de un delito grave o especialmente grave, si dichos antecedentes penales no han prescrito o no han sido sobreseídos conforme a la legislación.

Párrafos 32 y 33: Educación

128. En junio de 2021 se aprobó una nueva versión de la Ley de Educación de Turkmenistán (<https://minjust.gov.tm/>), con el objetivo de promover nuevas normas de enseñanza, métodos avanzados y nuevas oportunidades de aumentar la interacción con organizaciones internacionales y centros educativos de todo el mundo.

129. Los ciudadanos de Turkmenistán, con independencia de su nacionalidad, género y otras características, tienen garantizada la posibilidad de recibir una educación. El 13 de marzo de 2021, Turkmenistán se adhirió a la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

130. El país se esfuerza por asegurar el pleno desarrollo de las jóvenes generaciones, la escolarización en los primeros años y una educación de gran calidad. Los programas estatales se están traduciendo eficazmente en medidas concretas; estas medidas incluyen la aplicación efectiva del programa para mejorar las actividades preescolares en el ámbito del desarrollo temprano y la preparación de los niños para la escuela, para 2020-2025, y el marco para mejorar la enseñanza de las ciencias naturales y exactas en Turkmenistán. De conformidad con las tareas establecidas en

el marco para la transición a un sistema de enseñanza secundaria de 12 años y para el desarrollo de un sistema de educación digital que mejore la enseñanza de lenguas extranjeras y aumente la eficacia de la enseñanza de temas pertinentes de ciencias naturales y exactas, se han introducido de manera generalizada avances y enfoques científicos avanzados y tecnologías innovadoras en la labor educativa y formativa.

131. En 2021 se prestó gran atención al desarrollo del sistema de educación digital. En particular, se creó un centro científico de investigación estratégica, una escuela para jóvenes diplomáticos y un departamento de sistemas y comunicaciones digitales en el Instituto de Relaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

132. El país está desarrollando la cooperación con organizaciones internacionales para aplicar normas internacionales en materia de educación, principalmente con organismos de las Naciones Unidas (el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y la UNESCO). Se están ejecutando proyectos y planes de trabajo conjuntos.

133. Con el apoyo del UNICEF, se está implantando una educación basada en competencias de conformidad con las normas internacionales en materia de educación de calidad e inclusión, entre otras cosas, mediante la renovación de los planes de estudios en la educación primaria y secundaria y los programas de estudios preuniversitarios y de posgrado sobre la base de la igualdad y equidad de género.

134. Durante el período que abarca el informe, se pusieron en funcionamiento decenas de instituciones educativas modernas, con el objetivo de garantizar que los jóvenes reciban una educación de gran calidad.

135. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Defensor del Pueblo recibió 1 queja por escrito y 2 quejas orales presentadas por mujeres en relación con el derecho a la educación; estas se examinaron de acuerdo con el procedimiento previsto por la legislación.

136. La Constitución de Turkmenistán especifica que la enseñanza primaria general es obligatoria y que toda persona tiene derecho a recibirla gratuitamente en los centros educativos estatales. La Ley de Educación de Turkmenistán (en su versión modificada de 5 de junio de 2021) también establece este principio constitucional.

137. En los centros de enseñanza secundaria de Turkmenistán, al inicio del curso 2021/2022, las chicas representaban el 48,9 % del total de alumnos; en 2017/2018, esta cifra se situaba en el 49 %.

138. No se dispone de estadísticas sobre las tasas de abandono escolar en secundaria.

139. Al salir de la escuela secundaria, las chicas tienen la oportunidad de recibir formación profesional en distintos tipos de centros educativos. En 2021, las jóvenes representaban el 21 % del total de estudiantes matriculados en centros de formación profesional o técnica; en 2018, esta cifra se situaba en el 19,5 %.

140. El porcentaje de chicas matriculadas en centros de formación profesional de nivel secundario a principios del año académico 2021/2022 era del 64,3 %, frente a un 54,9 % en el año académico 2017/2018.

141. En los centros de formación profesional de nivel superior también se ha reducido el desequilibrio entre hombres y mujeres. Al comienzo del año académico 2021/2022, las jóvenes constituían el 43,4 % del total de estudiantes matriculados en dichos centros, en comparación con un 39,8 % en el año académico 2017/2018.

142. Las niñas adquieren cada vez más conocimientos en nuevos y prometedores campos, como la ingeniería, la física, las matemáticas y las tecnologías digitales (véase el cuadro 2).

Cuadro 2
Distribución de los estudiantes de los centros de formación profesional de nivel superior por sexo y especialidad, expresada en porcentaje

	<i>Año académico 2017/2018</i>		<i>Año académico 2021/2022</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Humanidades	36,7	63,3	37,6	62,4
Ciencias de la salud	43,5	56,5	43,3	56,7
Ciencias naturales	59,8	40,2	41,7	58,3
Ingeniería y tecnología	79,5	20,5	70,5	29,5
Ciencias sociales	73,4	26,6	57,4	42,6
Ciencias agrícolas	69,2	30,8	69,5	30,5

143. La principal vía de formación para el desarrollo de la economía de la innovación de Turkmenistán pasa por estudiar en instituciones educativas extranjeras de alto nivel. Así pues, se están celebrando los acuerdos necesarios (acuerdos interestatales e interinstitucionales, es decir, entre centros de formación profesional turcomanos y extranjeros).

144. A nivel de secundaria y de formación profesional superior, tanto los chicos como las chicas cursan estudios fuera de Turkmenistán por iniciativa propia.

145. En marzo de 2018, mediante decreto presidencial, se aprobaron el programa para mejorar las oportunidades de empleo de los jóvenes especialistas graduados de los centros educativos para 2018-2020 y el Plan de Acción para la aplicación de dicho programa. Los objetivos del programa eran garantizar el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, aumentar el empleo de los jóvenes y dotar a los sectores de la economía nacional de especialistas cualificados.

146. Los programas escolares de formación en competencias para la vida incorporan cuestiones de salud reproductiva y otras cuestiones pertinentes. En todos los niveles del sistema educativo se lleva a cabo una labor permanente de concienciación y prevención para proteger la salud, evitar los embarazos precoces y abordar los problemas de salud reproductiva, en colaboración con los organismos de atención sanitaria y de orden público, y con representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Párrafos 34 y 35: Empleo

147. En el marco de la aplicación del programa de apoyo estatal a las pequeñas y medianas empresas para el período 2018-2024, de acuerdo con la estrategia de gestión y reforma de las empresas paraestatales para el período 2021-2025 y el Plan de Acción para aplicar esta estrategia, así como la Ley de Alianzas Público-Privadas (2021) (<https://minjust.gov.tm/>), la prioridad consiste en crear condiciones propicias para el desarrollo del espíritu empresarial y la prestación de apoyo integral con perspectiva de género a las pequeñas y medianas empresas.

148. La Unión de Industriales y Empresarios de Turkmenistán congrega a unos 27.000 representantes del sector privado que trabajan en diversos sectores de la economía nacional, entre ellos 5.231 mujeres. En 2021, se dio la bienvenida como miembros a 1.513 empresarios, de los cuales 204 eran mujeres, y se crearon 1.449 puestos de trabajo en el sector privado.

149. Turkmenistán es miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde septiembre de 1993, ha ratificado los principales convenios de la OIT, y en 2021 se adhirió al Convenio sobre Política del Empleo (núm. 122).

150. En el Código de Trabajo se especifica que todo ciudadano tiene derecho a elegir libremente un empleo dirigiéndose directamente a un empleador o por medio de agencias o servicios de empleo públicos.

151. La Ley de Empleo de Turkmenistán (2016) (<https://minjust.gov.tm/>) establece que toda persona tiene derecho a elegir libremente un lugar de trabajo y empleo. Este derecho se ejerce dirigiéndose directamente la persona al empleador, por medio de las agencias o servicios de empleo o por medio de empleadores independientes o personas jurídicas que, conforme a la legislación de Turkmenistán, se encargan de las cuestiones de empleo.

152. En 2021, las mujeres representaban el 41,5 % del total de personas inscritas en agencias de empleo; en 2018 esta cifra era del 30,9 %. Del total de mujeres inscritas, se encontró trabajo para más del 43 % en 2021 (frente a un 89,7 % en 2018).

153. El alcance de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo es indicativo del nivel de su actividad económica. En 2020, las mujeres representaban el 45,8 % de la población activa (frente a un 43,2 % en 2018) y el 46,1 % del total de personas empleadas en la economía (frente a un 45,6 % en 2018). En los cuadros 3 a 5 se presenta información sobre el empleo de las mujeres, por sector económico.

Cuadro 3

Desglose de los trabajadores por tipo de actividad económica y por género (en porcentaje)

	2018		2019		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	54,4	45,6	54,2	45,8	53,9	46,1
Agricultura, silvicultura y pesca	54,5	45,5	55,3	44,7	54,3	45,7
Explotación de minas y canteras	90,7	9,3	90,5	9,5	90,6	9,4
Manufacturas	49,8	50,2	49,1	50,9	48,8	51,2
Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	80,6	19,4	80,3	19,7	80,5	19,5
Suministro de agua, depuración, tratamiento de desechos y extracción de materiales reciclables	81,6	18,4	81,7	18,3	80,8	19,2
Construcción	80,3	19,7	80,2	19,8	79,3	20,7
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de automóviles y motocicletas	55,2	44,8	52,1	47,9	51,2	48,8
Transporte y almacenamiento	67,0	33,0	67,5	32,5	66,7	33,3
Hoteles y restaurantes	56,2	43,8	56,8	43,2	61,2	38,8
Información y comunicaciones	60,9	39,1	59,6	40,4	60,9	39,1
Seguros de intermediación financiera	47,3	52,7	45,5	54,5	54,7	45,3
Operaciones inmobiliarias	59,0	41,0	57,9	42,1	56,4	43,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	66,4	33,6	67,0	33,0	70,5	29,5
Actividades administrativas y de apoyo	60,0	40,0	58,6	41,4	60,2	39,8
Administración pública y defensa; seguros sociales obligatorios	77,4	22,6	78,5	21,5	81,8	18,2
Educación	33,4	66,6	32,5	67,5	31,1	68,9
Asistencia sanitaria y servicios sociales	30,1	69,9	30,0	70,0	29,6	70,4
Arte, entretenimiento y ocio	42,4	57,6	41,3	58,7	41,5	58,5
Otras actividades de servicios	42,3	57,7	39,9	60,1	41,3	58,7

Cuadro 4

Desglose de trabajadores de todas las empresas, organizaciones e instituciones, por categoría de propiedad y por género, correspondiente a 2018

(Como porcentaje, basado en los resultados de una encuesta única)

	<i>De los cuales:</i>		
	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Total de trabajadores en todo el mes de noviembre	100,0	58,8	41,2
Legisladores, funcionarios superiores, directores (jefes) de órganos de poder y administración de todos los niveles, incluidos los directores de empresas	100,0	76,3	23,7
Especialistas y profesionales	100,0	46,8	53,2
Especialistas y personal de apoyo	100,0	39,6	60,4
Empleados encargados de la preparación de información, la tramitación de la documentación, la contabilidad financiera y la prestación de servicios de información	100,0	35,7	64,3
Empleados del ámbito de los servicios, los servicios públicos, el comercio y actividades conexas	100,0	58,3	41,7
Trabajadores calificados en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la caza, la pesca y la acuicultura	100,0	79,1	20,9
Trabajadores calificados en grandes y pequeñas empresas industriales, en los sectores de la artesanía, la construcción, el transporte, las comunicaciones, la geología y la prospección minera, y en profesiones conexas	100,0	85,3	14,7
Técnicos, operarios de equipos y máquinas, ajustadores y montadores	100,0	90,7	9,3
Trabajadores no calificados	100,0	47,8	52,2

Cuadro 5

Desglose de trabajadores en empresas, organizaciones e instituciones de todas las categorías de propiedad, por tipo de empleo y por género, correspondiente a 2020

(Como porcentaje, basado en los resultados de una encuesta única)

<i>Tipo de empleo</i>	<i>De los cuales:</i>		
	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Total de trabajadores en todo el mes de octubre	100,0	61,7	38,3
Legisladores, funcionarios superiores, directores (jefes) de órganos de poder y administración de todos los niveles, incluidos los directores de empresas	100,0	76,5	23,5
Especialistas y profesionales	100,0	48,7	51,3
Especialistas y personal de apoyo	100,0	45,7	54,3
Empleados encargados de la preparación de información, la tramitación de la documentación, la contabilidad financiera y la prestación de servicios de información	100,0	40,1	59,9
Empleados del ámbito de los servicios, los servicios públicos, el comercio y actividades conexas	100,0	63,8	36,2
Trabajadores calificados en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la caza, la pesca y la acuicultura	100,0	78,3	21,7
Trabajadores calificados en grandes y pequeñas empresas industriales, en los sectores de la artesanía, la construcción, el transporte, las comunicaciones, la geología y la prospección minera, y en profesiones conexas	100,0	86,0	14,0
Técnicos, operarios de equipos y máquinas, ajustadores y montadores	100,0	90,6	9,4
Trabajadores no calificados	100,0	52,9	47,1

154. A raíz de los cambios introducidos en el Código de Trabajo en marzo de 2019, se eliminaron las restricciones al empleo de mujeres en trabajos con condiciones nocivas o peligrosas (extremadamente nocivas o extremadamente peligrosas), con la excepción de los trabajos no físicos o los servicios sanitarios y domésticos. No obstante, siguen existiendo garantías para determinadas categorías de mujeres cuando trabajan en condiciones laborales adversas, como las mujeres embarazadas y las mujeres con hijos menores de 1 año y medio y menores de 3 años.

155. Las escalas de salarios, las primas y los instrumentos de compensación no presentan sesgo de género. La remuneración de hombres y mujeres viene determinada no solo por la cantidad y la calidad del trabajo realizado, sino también por una valoración más objetiva de su trabajo, en la que se tienen en cuenta sus cualificaciones, la complejidad del trabajo, los servicios prestados y la consideración de su horario y sus condiciones de trabajo, así como el pago de incentivos.

156. En el nivel salarial influyen considerablemente los pagos relacionados con los horarios y las condiciones de trabajo; dichos pagos incluyen complementos por trabajar en condiciones nocivas o peligrosas (especialmente nocivas o especialmente peligrosas), en horario nocturno, los fines de semana, los días festivos y en fechas conmemorativas, así como por hacer horas extraordinarias y por otros motivos.

157. Estos principios y disposiciones se aplican a todos los empleados de empresas, organizaciones e instituciones, así como a aquellos que trabajan para particulares en virtud de un contrato, independientemente del género del empleado.

158. La diferencia entre los sueldos de las mujeres y los hombres se ha reducido considerablemente en diversos sectores de la economía de Turkmenistán, como ilustra el cuadro que figura a continuación.

159. En 2019, el salario de las mujeres en el conjunto de la economía turcomana era un 13,7 % inferior al de los hombres; en 2020, esta cifra se situaba apenas por encima del 10 % (véase el cuadro 6).

Cuadro 6

Relación entre los salarios de las mujeres y los de los hombres en empresas, organizaciones e instituciones de cualquier forma de propiedad, por tipo de actividad económica

(Basada en los resultados de una encuesta única; como porcentaje)

	2019	2020
Total	86,3	89,8
Agricultura, silvicultura y pesca	90,3	89,7
Explotación de minas y canteras	75,7	81,9
Manufacturas (industria manufacturera)	86,0	86,1
Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	87,9	89,0
Suministro de agua, depuración, tratamiento de desechos y extracción de materiales reciclables	94,8	94,1
Construcción	95,3	93,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de automóviles y motocicletas	85,2	83,6
Transporte y almacenamiento	85,1	80,1
Hoteles y restaurantes	93,5	87,6
Información y comunicaciones	91,9	93,2
Finanzas y seguros	89,9	89,0
Operaciones inmobiliarias	95,8	91,4

	2019	2020
Actividades profesionales, científicas y técnicas	87,1	91,0
Actividades administrativas y de apoyo	82,9	83,6
Administración pública y defensa; seguros sociales obligatorios	69,5	69,6
Educación	92,7	95,1
Asistencia sanitaria y servicios sociales	91,4	91,1
Arte, entretenimiento y ocio	85,9	85,5
Otras actividades de servicios	86,7	82,4

160. Algunas diferencias en el nivel medio de los ingresos de los hombres y las mujeres en determinados sectores de la economía se deben en gran medida a los puestos de trabajo ocupados por las mujeres *por voluntad propia* en esos sectores, así como al derecho de las mujeres con hijos pequeños a negarse por escrito a trabajar en condiciones de trabajo específicas (hacer horas extraordinarias, trabajar los fines de semana, los días festivos y en fechas conmemorativas, previo consentimiento de las trabajadoras), para lo cual se conceden diversos pagos y prestaciones adicionales. Sin embargo, en los casos en que la mujer realiza un trabajo de igual valor que el hombre en un marco de trabajo equitativo, se aplica el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor.

161. Según las estadísticas oficiales, las mujeres representan el 45,6 % del total de empleados que perciben el salario mínimo en los distintos sectores de la economía nacional, mientras que los hombres representan el 54,4 %.

162. La Ley de la Comisión Tripartita para la Regulación de las Relaciones Sociolaborales, aprobada en octubre de 2018 (<https://minjust.gov.tm/>), establece que las principales tareas de dicho órgano son llevar a cabo negociaciones tripartitas de conformidad con la legislación laboral, elaborar un acuerdo general entre las partes (interlocutores sociales), ayudar a resolver las relaciones sociales y laborales, y celebrar consultas sobre la elaboración de proyectos de ley y otros instrumentos jurídicos reguladores.

163. Los interlocutores sociales de la Comisión Tripartita son los siguientes: el organismo estatal autorizado por el Consejo de Ministros de Turkmenistán, esto es, el Ministerio de Trabajo y Protección Social; el Centro Nacional de Sindicatos, que actúa como asociación civil que representa los derechos sociales y laborales y los intereses legítimos de los trabajadores (empleados); y la Unión de Industriales y Empresarios de Turkmenistán, que es una asociación civil que representa los derechos e intereses legítimos de los empresarios (empleadores).

164. Desde que se estableció la Comisión, se han celebrado varias reuniones de conformidad con el Reglamento aprobado por orden del Ministro de Trabajo y Protección Social en agosto de 2019, cuyos asistentes eran representantes del Ministerio de Trabajo y Protección Social de Turkmenistán (7 personas), el Centro Nacional de Sindicatos de Turkmenistán (7 personas) y la Unión de Industriales y Empresarios de Turkmenistán (5 personas).

165. Al 1 de enero de 2022, las mujeres representan aproximadamente el 40 % de la composición actual de la Comisión. Cabe señalar que la Comisión está presidida por una mujer, la Viceministra de Trabajo y Protección Social de Turkmenistán.

166. Los interlocutores sociales celebran regularmente acuerdos generales trienales.

167. En la elaboración de instrumentos jurídicos normativos en materia de trabajo, empleo, protección laboral y regulación salarial, se tienen en cuenta los resultados de

las actividades prácticas de los interlocutores sociales; los resultados de las inspecciones en empresas, organizaciones e instituciones por parte de dependencias del Ministerio de Trabajo y Protección Social; y los resultados de las inspecciones efectuadas por inspectores técnicos y legales del trabajo del Centro Nacional de Sindicatos y de las asociaciones sindicales locales. También se estudian las propuestas de la Unión de Industriales y Empresarios de Turkmenistán sobre el establecimiento de un sistema de capacitación, reciclaje profesional y creación de capacidades para especialistas, la capacitación de personal por encargo del Estado y la ampliación de dicha capacitación, en función de las necesidades de los sectores de la economía relacionadas con el mercado de trabajo.

168. En virtud del artículo 304 del Código de Infracciones Administrativas, están sujetos a responsabilidad administrativa: la negativa injustificada a celebrar un contrato de trabajo; la cancelación ilegal (rescisión) de un contrato de trabajo; el incumplimiento de las disposiciones que prohíben el trabajo forzoso, el trabajo realizado por mujeres o por menores de 18 años; las normas que limiten el trabajo a tiempo parcial; las normas que certifiquen puestos de trabajo y trabajadores; la discriminación contra las personas con discapacidad; el impago (o pago incompleto) de los salarios a un empleado o la negativa a efectuar el pago puntual de los salarios o a realizar la debida emisión de una tarjeta de empleo; la tramitación no conforme de una tarjeta de empleo; y la violación por parte de un empresario de otras garantías, derechos e intereses legales de los trabajadores previstos en la legislación laboral. En la segunda parte de este artículo se establece la responsabilidad por la negativa injustificada a contratar a una mujer por motivo de su embarazo, así como por el despido injustificado de una mujer de su puesto de trabajo por el mismo motivo (en la versión plasmada en la legislación de Turkmenistán el 20 de octubre de 2018 (<https://minjust.gov.tm/>)).

169. La familia, la maternidad, la paternidad y la infancia están protegidas por el Estado; esta cuestión está regulada en el artículo 40 de la Constitución de Turkmenistán.

170. Los instrumentos legislativos de Turkmenistán abarcan medidas y prestaciones aplicables en igualdad de condiciones a todas las personas con obligaciones familiares, tanto mujeres como hombres. Estas medidas reducen los estereotipos que obstaculizan el proceso de igualdad de género.

171. Con arreglo al Código de Trabajo, se podrá conceder una licencia para el cuidado de un hijo, hasta que el niño cumpla los 3 años de edad, a la madre o el padre (incluidos los padres adoptivos) que se encarguen del cuidado del niño, así como al tutor del niño que haya sido designado oficialmente, si el padre y la madre no pueden mantener y criar al niño por razones especiales.

172. El progenitor (o tutor o representante legal) que se ocupe de la crianza de un niño con discapacidad menor de 16 años tiene derecho a un día suplementario de descanso al mes, remunerado como una jornada normal de trabajo.

173. Conforme a la legislación laboral de Turkmenistán, las garantías y prestaciones que se otorgan a la mujer en relación con la maternidad (limitación del trabajo en horario nocturno y en horas extraordinarias, limitación del trabajo en fines de semana, días festivos y fechas conmemorativas, así como del envío en comisión de servicios; concesión de licencias sin sueldo; establecimiento de condiciones especiales de trabajo y otras garantías y prestaciones previstas en la legislación de Turkmenistán) también podrán disfrutarlas los padres que crían a sus hijos sin la madre (si esta ha fallecido, ha sido privada de la patria potestad o necesita someterse a un tratamiento de larga duración en un establecimiento médico, y en otros casos en que el menor

carece del cuidado materno), así como los tutores y representantes legales de los menores.

Párrafos 36 y 37: Acoso sexual en el lugar de trabajo

174. De conformidad con la Ley de Garantías Estatales para la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, el Estado garantiza la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres a la protección contra la agresión, incluida la agresión sexual.

175. El Código Penal de Turkmenistán establece la responsabilidad penal por obligar a una persona a mantener relaciones sexuales o a cometer otros actos de carácter sexual por medio del chantaje, la amenaza de destruir bienes o el aprovechamiento de la dependencia material o de otro tipo.

176. Hasta la fecha, no se ha presentado ninguna denuncia de acoso sexual en el lugar de trabajo ante el poder judicial u otros órganos de Turkmenistán encargados de hacer cumplir la legislación sobre la igualdad de género.

177. En abril de 2022 se aprobó una nueva versión del Código Penal de Turkmenistán, que entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

178. A raíz de las modificaciones introducidas, el artículo 135 del Código Penal tipifica como delito la coacción de una persona para que mantenga relaciones sexuales o cometa otros actos de carácter sexual en el lugar de trabajo u otro lugar por medio del chantaje, la amenaza de destrucción de bienes o el aprovechamiento de la dependencia material o de otro tipo.

179. El registro de la salida de ciudadanos de Turkmenistán, incluida la salida de mujeres, se lleva a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Migración (2012) (<https://minjust.gov.tm/>), que garantiza el derecho de todo ciudadano de Turkmenistán a salir del país y entrar en él. De conformidad con el artículo en cuestión, ningún ciudadano de Turkmenistán puede verse privado del derecho a salir del país o a entrar en él. Podrán imponerse restricciones temporales a este derecho solo por los motivos establecidos en el artículo 30 de la Ley: si la persona tiene conocimiento de información que constituya un secreto de Estado, por el plazo prescrito por la legislación de Turkmenistán; si se han iniciado actuaciones penales contra la persona, hasta que concluyan las actuaciones; si la persona es declarada culpable de un delito, hasta que cumpla su condena o sea eximida de su cumplimiento; si la persona está evadiendo obligaciones impuestas por decisión judicial, hasta el cumplimiento de esas obligaciones; si la persona ha sido condenada por un tribunal por haber cometido un delito especialmente grave, o como reincidente especialmente peligroso, o se encuentra bajo la vigilancia administrativa de la policía, hasta la cancelación de los antecedentes penales o el cese de la vigilancia; si se ha iniciado un procedimiento civil contra la persona, hasta que concluya el procedimiento judicial; si la persona debe prestar el servicio militar, hasta que lo cumpla o sea eximida de este, salvo que se traslade de forma permanente al extranjero; si, durante su estancia en el extranjero, la persona, como ciudadano de Turkmenistán, pudiera ser víctima de la trata de personas o de esclavitud; si, en una estancia anterior en el extranjero, infringió la legislación del país en cuestión; si la partida de la persona constituye una amenaza para su vida o salud; o si la partida de la persona es incompatible con los intereses de seguridad nacional de Turkmenistán.

180. Turkmenistán adopta y aplica sistemáticamente, en particular junto con las oficinas de representación de las organizaciones internacionales, programas y planes nacionales orientados al futuro para desarrollar y mejorar el sistema educativo nacional; construir instalaciones educativas y enriquecer la base material y de educación de los centros de enseñanza; implantar tecnologías, formas y métodos de

enseñanza modernos e innovadores; y crear un entorno de aprendizaje seguro y eficaz, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Párrafos 38 y 39: Salud

181. Con respecto a los hospitales de distrito, al 1 de enero de 2022 había 923 centros de salud rurales y 603 casas de salud rurales en funcionamiento, lo que permite ofrecer plena cobertura de servicios de salud a la población, incluidas las mujeres, y también a las personas que viven en zonas remotas y de difícil acceso. Los servicios de salud para la población que vive en zonas montañosas y desérticas remotas se prestan en ambulancias especialmente equipadas o en helicópteros de ambulancia aérea.

182. En los establecimientos médicos se prestan servicios de atención primaria de salud gratuitos, que incluyen exámenes preventivos básicos, diagnóstico y tratamiento de afecciones médicas y quirúrgicas de pacientes ambulatorios, así como atención prenatal.

183. Un total de 95 oficinas de salud reproductiva de todo el país ofrecen servicios de planificación familiar y anticoncepción, detección de cáncer de cuello uterino, salud reproductiva de los adolescentes y aborto seguro. Según la información de seguimiento de 2019, la necesidad insatisfecha de planificación familiar de las mujeres se sitúa en un 9,3 %. La tasa de uso de anticonceptivos modernos es del 47 % entre las mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años).

184. Desde 2017, las clínicas de salud reproductiva proporcionan suministros ininterrumpidos de anticonceptivos pagados con el presupuesto del Estado y el presupuesto del sistema de atención sanitaria. Las mujeres en situación de riesgo, en particular las que padecen enfermedades crónicas, las que han tenido partos múltiples y las que están en situación de riesgo social, reciben anticonceptivos de forma gratuita. Pese a las dificultades logísticas que hubo durante la pandemia mundial, las 95 clínicas cuentan con tres métodos anticonceptivos (la píldora, anticonceptivos inyectables y dispositivos intrauterinos) y preservativos hasta agosto de 2023.

185. En 2021 se aprobó, por decreto presidencial, la estrategia nacional para proteger la salud de las madres y los niños en Turkmenistán (“Madre sana - Niño sano - Futuro saludable”) correspondiente a 2021-2025. Dicha estrategia hace hincapié en la salud reproductiva de las mujeres y la salud materno-infantil.

186. Los abortos practicados fuera de los centros médicos o por personas no cualificadas conllevan grandes riesgos para la salud de la mujer y, a veces, para su vida. Para impedir la práctica de abortos ilegales, se ha establecido la responsabilidad penal.

187. La Ley de Salud Pública dispone que los servicios de aborto son legales en Turkmenistán y se prestan hasta las cinco semanas de gestación, es decir, hasta que comienza a latir el corazón del feto (<https://minjust.gov.tm/ru/hukuk/merkezi/hukuk/331>).

188. Los servicios de interrupción del embarazo están regulados con mayor detalle en una orden del Ministerio de Salud e Industria Médica de Turkmenistán de 2022 (<https://minjust.gov.tm/hukuk/namalar/1579>).

189. La legislación de Turkmenistán no prohíbe los partos en casa asistidos por personal médico cualificado, salvo en los casos de embarazos complicados y de indicaciones para la realización de cesáreas o la detención de hemorragias, puesto que estas situaciones requieren equipo médico, instrumentos y esterilidad.

190. La tasa de casi el 100 % de partos practicados en instalaciones obstétricas obedece a la confianza que las mujeres han depositado tradicionalmente en las

instituciones de maternidad de Turkmenistán, y esta práctica constituye una tradición bien arraigada.

191. Los partos en casa no representan más del 0,1 % de los nacimientos y son atendidos por una matrona o un médico cualificado, y ello solo en ausencia de indicaciones para una atención obstétrica de urgencia. En los últimos cuatro años, con la asistencia del UNFPA, se han actualizado periódicamente los materiales educativos y metodológicos, se han adquirido equipos de simulación y se ha impartido capacitación al profesorado en cinco facultades de medicina de todo el país.

192. En 2021 se procedió a la vacunación contra la COVID-19; la cobertura alcanzó a más del 90 % del grupo destinatario, que recibió dos dosis. A partir de 2022 se dispuso de una tercera dosis de la vacuna contra la COVID-19. También se vacunó contra la COVID-19 a las mujeres embarazadas. Toda persona que lo desee puede someterse a la prueba de la COVID-19.

193. Las pruebas de detección del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) son gratuitas para las mujeres embarazadas, y las mujeres y otros ciudadanos pueden hacerse la prueba de forma gratuita y anónima en los centros de prevención del VIH.

194. Con el fin de atender las necesidades nutricionales de las adolescentes y mujeres privadas de asistencia, el Ministerio de Salud e Industria Médica de Turkmenistán, en cooperación con el UNICEF, ha desarrollado un paquete de capacitación en materia de asesoramiento nutricional para adolescentes, mujeres embarazadas y mujeres lactantes. Se ha impartido capacitación a 24 instructores para mejorar las capacidades nacionales en este ámbito. El paquete incluye recursos de información para capacitar a trabajadores y voluntarios a nivel local. Se lanzó la Plataforma Regional de Alianza para la Nutrición para 2021-2022, en la que Turkmenistán asumió la función de secretaria en 2021.

195. En colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, se evaluó el grado de preparación para aplicar el Paquete Nacional de Servicios Iniciales Mínimos para las Mujeres en Situaciones Humanitarias y se diseñó un plan de acción de preparación para 2022-2025.

196. Las mujeres de entre 15 y 19 años tienen derecho a acceder a la planificación familiar de forma gratuita desde agosto de 2018 (<https://turkmenistan.unfpa.org/en/publications/policy-brief-rights-and-choices-all-family-planning>).

197. Para poder abortar, solo se requiere el consentimiento por escrito de los padres (o personas que actúan en su lugar) en caso de que la niña sea menor de 18 años.

198. La tasa de natalidad entre las niñas de 15 a 19 años es de 22 por cada 1.000 nacidos vivos (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados, 2019). Más del 90 % de estas mujeres tienen entre 18 y 19 años.

199. Además de prestar servicios de planificación familiar, las clínicas de salud reproductiva ofrecen sesiones informativas y educativas para adolescentes sobre salud reproductiva, con visitas sobre el terreno a las escuelas.

200. Con la ayuda del UNFPA, Turkmenistán llevó a cabo en 2021 un análisis de la situación del acceso a los servicios de salud reproductiva por parte de las mujeres con discapacidad. A partir de las recomendaciones del estudio, se elaboraron materiales de información sobre la salud reproductiva y los derechos reproductivos, y se prestaron servicios en lengua de señas y braille para las mujeres con discapacidad.

Párrafos 40 y 41: Mujeres que viven con el VIH/sida

201. Conforme a lo dispuesto en la nueva versión de la Ley de Prevención de las Enfermedades Causadas por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) (2016) (<https://minjust.gov.tm/>), se realizan pruebas de detección de la infección por el VIH obligatorias y gratuitas a las mujeres embarazadas, los donantes y receptores de sangre, el personal médico que tiene contacto con los fluidos biológicos de los pacientes que se someten a tratamiento quirúrgico y los pacientes con cáncer, tuberculosis, hepatitis vírica y otras enfermedades infecciosas.

202. El país cuenta con seis centros de VIH que ofrecen servicios de pruebas de detección del VIH gratuitas y voluntarias. Se han elaborado siete protocolos clínicos para el tratamiento de la infección por el VIH, uno de los cuales está destinado a los servicios de salud reproductiva para mujeres con VIH.

203. A las mujeres se les ofrecen servicios de detección del VIH acompañados de asesoramiento previo y posterior a la prueba de forma gratuita, e incluso anónima.

204. La Estrategia Nacional para Aumentar la Actividad Física para 2018-2025, aprobada mediante decreto presidencial (2018), hace referencia a la necesidad de aumentar la actividad física entre las mujeres.

205. En 2021, mientras el mundo se enfrentaba a la pandemia de coronavirus, se llevaron a cabo importantes actividades para proteger la salud pública y mejorar la calidad de los servicios médicos.

206. En el período que abarca el informe se aprobaron la Ley de Prevención de Enfermedades Transmisibles (2021), la Ley de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles (2021) y la Ley por la que se modifica y complementa la Ley de Seguridad Ambiental (2021) (<https://minjust.gov.tm/>).

207. Durante el período sobre el que se informa se aprobaron una nueva versión del programa estatal “Saglyk” (“Salud”), el Plan Nacional de Preparación para la Prevención y Respuesta a las Enfermedades Infecciosas Agudas, el Plan Nacional para Reforzar la Inmunidad de la Población de Turkmenistán correspondiente a 2021-2025 y la estrategia nacional “Madre sana - Niño sano - Futuro saludable”. Esta última estrategia incorpora la atención de la salud infantil en todas las etapas de la vida y cumple plenamente los objetivos del Programa del Presidente de Turkmenistán de Desarrollo Socioeconómico para el período 2019-2025 y de la legislación nacional, además de cumplir los compromisos adquiridos por Turkmenistán de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

208. En el marco del programa estatal “Saglyk”, se están realizando esfuerzos para modernizar el sistema de sanatorios, y se han adoptado y aplicado el Programa Nacional para el Desarrollo del Sistema Nacional de Sanatorios para 2021-2025 y el plan de acción para la aplicación del Plan Nacional. Los servicios de descanso y rehabilitación de la salud los proporcionan casas de reposo, sanatorios preventivos y terapéuticos equipados con tecnología avanzada y ubicados en todas las provincias del país, y manantiales naturales ricos en propiedades curativas.

Párrafos 42 y 43: Prestaciones económicas y sociales

209. El Código de Protección Social de Turkmenistán (2012) define las medidas de protección social para la población, respetando al mismo tiempo los principios de justicia social.

210. La Ley de Garantías Estatales para la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres establece garantías estatales de igualdad de género en

materia de protección social, en forma de prestaciones materiales y servicios sociales mediante el pago de pensiones, prestaciones estatales y asistencia social.

211. En virtud de la Ley de Seguros de Pensiones del Estado (2012) (<https://minjust.gov.tm/>), la base del nuevo sistema de pensiones es un registro de las aportaciones de cada persona al sistema de pensiones.

212. Independientemente de su forma de empleo, tanto los hombres como las mujeres que hayan concertado acuerdos de seguros de pensiones con el departamento de la Caja de Pensiones de su lugar de residencia y realizado las aportaciones obligatorias tendrán derecho a percibir una pensión al alcanzar la edad de jubilación. Estas personas también tienen derecho a incorporarse al sistema de pensiones basado en la capitalización mediante la firma de un acuerdo voluntario de seguros de pensiones con la Caja de Pensiones de su lugar de residencia.

213. En el cuadro 7 se presentan los indicadores relativos a los beneficiarios de pensiones y prestaciones estatales, desglosados por género.

Cuadro 7

Indicadores de la seguridad social (al 1 de enero de 2022)

<i>Indicadores</i>	<i>2018</i>	<i>2022</i>
Número de beneficiarios de pensiones (en miles)	457,4	524,3
Mujeres	289,8	326,5
En porcentajes	63,4	62,3
Monto medio de la pensión mensual, en manat	477,11	703,1
Mujeres	398,79	599,3
Número de beneficiarios de la prestación por discapacidad	151,3	179,6
Mujeres	78,0	96,1
En porcentajes	51,6	53,5
Monto medio de la pensión y la prestación por discapacidad mensuales, en manat	432,85	630,8
Mujeres	394,25	586,7
Número de menores de 18 años con discapacidad (en miles)	19,6	24,0
Niñas	8,2	11,0
En porcentajes	41,8	45,8
Monto medio de la prestación mensual para niños con discapacidad, en manat	387,20	624,0
Número de personas con discapacidad en la infancia (en miles)	37,1	40,6
Monto medio de la prestación mensual para personas con discapacidad en la infancia, en manat	494,59	728,5

214. En noviembre de 2021 se aprobaron modificaciones y adiciones al Código de Protección Social, en virtud de las cuales se estableció un procedimiento de jubilación anticipada para las mujeres (por el que se reduce la edad de jubilación de las mujeres en función del número de hijos):

- para las mujeres que hayan dado a luz a 5, 6 o 7 hijos, o tengan un hijo con discapacidad en la infancia (independientemente de la fecha de reconocimiento de la discapacidad del niño), y los hayan criado hasta los 8 años, la edad de jubilación es de 54 años, siempre y cuando hayan cotizado al seguro de pensiones obligatorio durante al menos 15 años;

- para las mujeres que hayan dado a luz a ocho o más hijos y los hayan criado hasta los 8 años, la edad de jubilación es de 52 años, siempre y cuando hayan cotizado al seguro de pensiones obligatorio durante al menos diez años.

Prestaciones estatales por maternidad y embarazo

215. Cuando una mujer trabajadora disfruta de una licencia de maternidad, tiene derecho a percibir prestaciones estatales por maternidad y embarazo, que se asignan y abonan a las mujeres en un pago único por el período anterior y posterior al parto según la labor fundamental (servicio) que desempeñe o sus estudios de posgrado, de doctorado y académicos.

216. También tienen derecho a la prestación estatal por maternidad y embarazo las mujeres que son arrendatarias, que trabajan en asociaciones agrícolas privadas o en explotaciones agrícolas privadas, que trabajan para empresarios que operen sin haber constituido una entidad jurídica, que trabajan como personal doméstico en virtud de un contrato de trabajo o que prestan servicios en organizaciones religiosas.

217. En el caso de las trabajadoras con discapacidad, las prestaciones estatales por maternidad y embarazo se abonan íntegramente, independientemente de que la trabajadora perciba o no una pensión por discapacidad (prestación estatal).

Prestación estatal por nacimiento de un hijo

218. De acuerdo con el Código de la Seguridad Social, la madre (el padre) o el tutor de un recién nacido tiene derecho a la prestación estatal por el nacimiento de un hijo.

219. Los padres que hayan adoptado a un niño menor de 4 meses también tienen derecho a la prestación estatal si esta no se abonó a la madre o el padre del niño adoptado.

220. Desde el 1 de enero de 2022, el monto de la prestación estatal por nacimiento de un hijo ha aumentado en función del número de hijos nacidos. En consecuencia, el monto de la prestación estatal por el nacimiento de un hijo va desde el 130 % de la cuantía básica establecida para el cálculo de las prestaciones estatales por el nacimiento del primer y segundo hijo hasta el 1.200 % de dicha cuantía por nacimiento a partir del octavo hijo.

Prestación estatal por el cuidado de un hijo

221. En virtud del Código de Trabajo, una madre trabajadora, independientemente de la duración de su empleo, tiene derecho a disfrutar de una licencia sin sueldo al término de la licencia de maternidad para cuidar de un hijo hasta que el niño cumpla los 3 años de edad.

222. La licencia por el cuidado de un hijo también puede otorgarse a la persona encargada del cuidado del niño, incluido su padre o su tutor, así como otro miembro de la familia en los casos previstos en la legislación.

223. Los trabajadores conservan su empleo (puesto) durante su licencia por el cuidado de un hijo.

224. De conformidad con el Código de Protección Social, a la persona que disfrute de una licencia por el cuidado de un hijo se le asigna y abona una prestación estatal por el cuidado de un hijo. Desde enero de 2022, el monto de la prestación estatal por el cuidado de hijos menores de 3 años ha aumentado del 65 % al 75 % de la cuantía básica establecida para el cálculo de las prestaciones estatales.

225. Independientemente de que ejerzan o no una actividad de utilidad social, la madre, el padre o el tutor que se encargue del cuidado de un niño hasta que cumpla 3

años, y en algunos casos establecidos por la ley, otros familiares, tienen derecho a una prestación estatal mensual por el cuidado de un hijo.

Pensión de supérstite

226. El 1 de enero de 2022, el Código de Protección Social introdujo una gradación adicional del número de huérfanos en una familia a efectos del cálculo de la pensión de supérstite. En consecuencia, la cuantía de los pagos de la pensión de supérstite para los huérfanos (hijos que han quedado sin cuidado parental) va desde el 145 % de la cuantía básica establecida para el cálculo de la pensión mínima en el caso de un hijo hasta el 380 % de esta cuantía en el caso de cinco o más hijos.

227. Al fallecer una persona que trabajaba en el sector informal, o en una pequeña explotación privada o familiar, o que realizaba otra forma de trabajo no basada en un contrato laboral, los familiares que estuvieran a cargo de esa persona durante su vida recibirán una pensión de supérstite, independientemente de las aportaciones hechas por la persona fallecida al seguro de pensiones del Estado.

228. El valor de referencia establecido para el cálculo de las prestaciones estatales se incrementa anualmente mediante decretos del Presidente de Turkmenistán.

229. En diciembre de 2019, el Gobierno de Turkmenistán y las Naciones Unidas firmaron el Programa Conjunto de Mejora del Sistema de Protección Social mediante la Introducción de Servicios Sociales Inclusivos de Calidad basados en la Comunidad, financiado por el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El objetivo del Programa Conjunto consiste en mejorar el sistema vigente de prestación de servicios sociales en Turkmenistán, llegar a los segmentos más necesitados y vulnerables de la población y satisfacer sus necesidades especiales. El Programa Conjunto está poniendo a prueba varios servicios sociales destinados a grupos más amplios, en particular a las mujeres, incluidas las mujeres en situaciones críticas, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad y otras poblaciones vulnerables.

230. Un ámbito importante de la aplicación del Programa Conjunto lo constituía el examen de la legislación y los reglamentos en vigor relacionados con la protección social y los servicios sociales, y su posterior mejora.

231. En diciembre de 2021, el *Mejlis del Milli Guenguesh* de Turkmenistán aprobó la Ley de Servicios Sociales (<https://minjust.gov.tm/>), que establece el marco jurídico, institucional y económico para la prestación de servicios sociales a personas con necesidades especiales de apoyo y asistencia tanto por parte de organismos estatales como de organizaciones de la sociedad civil. Esta Ley se aplica a los ciudadanos de Turkmenistán, los ciudadanos extranjeros y los apátridas con residencia permanente en el territorio de Turkmenistán, los refugiados, así como a las entidades jurídicas, independientemente de su titularidad, y a los empresarios individuales que operan en el ámbito de los servicios sociales. Durante este proceso se respetaron las medidas de no discriminación. En consecuencia, las personas reconocidas como necesitadas de servicios sociales tienen derecho a utilizar dichos servicios, con independencia de su origen étnico, color de piel, sexo, procedencia, situación profesional o patrimonial, lugar de residencia, idioma, religión, edad, estado de salud u otras circunstancias.

232. Por medio de esta Ley el Estado garantiza a las personas, familias y grupos de personas reconocidas como necesitadas de servicios sociales la posibilidad de utilizar dichos servicios sobre la base de una evaluación de sus necesidades individuales para superar una situación vital difícil.

Párrafos 44 y 45: Mujeres rurales

233. En el marco del Programa Presidencial Nacional para la Mejora de las Condiciones Sociales y de Vida en las Aldeas, Pueblos, Ciudades, Distritos y Centros de Distrito, los proyectos de infraestructura social que se estaban ejecutando para el período 2012-2022 al 1 de mayo de 2022 abarcaban 70 hospitales, 146 clínicas, 258 jardines de infancia, 251 escuelas secundarias, 76 centros culturales, 115 escuelas deportivas y 73 instalaciones deportivas, lo que supone un total de 989 estructuras e instalaciones. Desglose por regiones del país:

- En la provincia de Ahal se construyeron 15 hospitales, 38 clínicas, 59 jardines de infancia, 49 escuelas secundarias, 19 centros culturales, 17 escuelas deportivas y 12 instalaciones deportivas, lo que supone un total de 209 edificios y estructuras.
- En la provincia de Balkan se construyeron 11 hospitales, 18 centros de salud, 41 jardines de infancia, 36 escuelas secundarias, 9 centros culturales, 17 escuelas deportivas y 8 instalaciones deportivas, lo que supone un total de 140 edificios y estructuras.
- En la provincia de Dashoguz se construyeron 187 instalaciones, entre ellas 14 hospitales, 25 clínicas, 34 jardines de infancia, 58 escuelas secundarias y 14 instituciones culturales.
- En la provincia de Lebap se construyeron 11 hospitales, 38 clínicas, 68 jardines de infancia, 40 escuelas secundarias, 17 centros culturales, 32 escuelas deportivas y 16 instalaciones deportivas, lo que supone un total de 222 instalaciones sociales y culturales.
- En la provincia de Mary se construyeron 231 instalaciones sociales y culturales, a saber: 19 hospitales, 27 clínicas, 56 jardines de infancia, 68 escuelas secundarias, 17 centros culturales, 25 escuelas deportivas y 19 instalaciones deportivas.

234. La legislación de Turkmenistán no contiene normas ni disposiciones que establezcan derechos diferentes para los habitantes de las zonas urbanas y rurales, y se dan las condiciones necesarias para garantizar el libre acceso a la atención de la salud, la educación, el empleo y una vivienda digna.

235. El Estado presta apoyo tanto a los hombres como a las mujeres que desean dedicarse a la producción agrícola. A fin de promover la economía de mercado en el sector agrícola, mediante una serie de resoluciones presidenciales y gubernamentales, se han introducido incentivos que eximen a la economía agrícola del pago de impuestos sobre la tierra, el agua y la ganadería, así como en otros ámbitos. Este tipo de medidas permite aumentar el espíritu empresarial de las mujeres en las zonas rurales, lo que a su vez contribuye a elevar el nivel de vida de la población rural. Las mujeres representan más del 50 % del total de arrendatarios rurales.

Párrafos 46 y 47: Mujeres pertenecientes a grupos étnicos minoritarios**Párrafos 48 y 49: Mujeres y niñas refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas**

236. Turkmenistán es parte en las principales convenciones internacionales sobre refugiados y apátridas. El Gobierno de Turkmenistán ha adoptado un Plan de Acción Nacional para la Eliminación de la Apatridia para el período 2019-2024, y, en el marco de la campaña mundial #IBelong para acabar con la apatridia para 2024, trabaja en estrecha colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para lograr este objetivo humanitario.

237. Más de 28.000 apátridas han obtenido ya la ciudadanía de Turkmenistán. Solo en 2021, conforme al Decreto de Naturalización firmado por el Jefe de Estado, 2.657 personas se convirtieron en ciudadanos de Turkmenistán y 406 obtuvieron permisos de residencia. A fin de resolver plenamente la situación de apatridia, se están tomando medidas para continuar con la naturalización acelerada de los apátridas.

238. La condición jurídica de los refugiados y apátridas en Turkmenistán está regulada por la Ley de Refugiados (2017) y la Ley de la Condición Jurídica de los Ciudadanos Extranjeros en Turkmenistán (2021), en su versión modificada (<https://minjust.gov.tm/>), las cuales mejoraron los procedimientos para determinar qué personas eran apátridas de acuerdo con las normas internacionales. Estas leyes ofrecen garantías jurídicas, económicas y sociales para proteger los derechos de estas personas, incluidos el acceso sin trabas a la asistencia sanitaria gratuita, el empleo y el acceso a la educación para mujeres y niñas.

239. El Estado garantiza el registro universal del nacimiento de todos los niños y, desde el momento del nacimiento, el derecho a tener un nombre y el derecho a adquirir la ciudadanía. La Ley del Registro Civil (2019) (<https://minjust.gov.tm/>) regula el registro del nacimiento de los niños apátridas, simplificando la naturalización de los apátridas y protegiendo los derechos de las personas refugiadas y apátridas. Todos los niños nacidos en Turkmenistán son registrados al nacer y reciben una partida de nacimiento. Se prohíbe la discriminación por haber nacido fuera del matrimonio o por ser apátrida, inmigrante o refugiado.

240. Hasta la fecha, Turkmenistán ha registrado el 100 % de los nacimientos mediante la introducción de reformas legislativas y la adopción de medidas prácticas. Esta cifra se documenta en la Encuesta Nacional Voluntaria de Turkmenistán, así como en las conferencias regionales sobre el registro de nacimientos, la serie de sesiones de alto nivel celebrada en Ginebra en octubre de 2019 y el foro de alto nivel sobre la aplicación del pacto mundial para los refugiados, celebrado en Ginebra en diciembre de 2019 (<https://fineconomic.gov.tm/ru/vnrt>).

241. El Plan de Acción Nacional para la Eliminación de la Apatridia para el período 2019-2024 de Turkmenistán refleja diversos aspectos de la protección inclusiva de las categorías vulnerables de migrantes sin estatus particular, como la documentación de esas personas para que puedan acceder a los cauces legales de migración y a la circulación sin trabas.

242. Al objeto de implementar este Plan de Acción, se ha facilitado la naturalización de los apátridas para brindarles protección y derechos humanos fundamentales, así como acceso a los procedimientos de determinación de la apatridia y de concesión de la ciudadanía turcomana.

243. Una vez que estén disponibles los resultados del censo de 2022 y la campaña de registro de 2022-2024, se tiene previsto actualizar las estadísticas cuantitativas y cualitativas.

244. De conformidad con un decreto presidencial de 25 de octubre de 2017, en diciembre de 2022 se llevará a cabo un censo global de población y vivienda. En la elaboración de los planes se aplicaron las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para los Censos de Población y Vivienda de 2020, incluidas las recomendaciones relativas a la reunión, el tratamiento y la recepción de datos sobre apátridas, teniendo en cuenta el género y las características socioeconómicas de los apátridas.

245. Tomando como base la Ley del Registro Civil, Turkmenistán está trabajando en colaboración con el PNUD para elaborar el Registro Civil Estatal Único.

246. Las oficinas de registro civil presentan un informe mensual al Ministerio de Justicia de Turkmenistán sobre los registros de nacimientos por parte del Estado.

247. Según el Código de Familia de Turkmenistán, la nacionalidad de los padres determina la nacionalidad de los hijos. Si los padres tienen nacionalidades diferentes, la nacionalidad se determina, según los deseos del niño, en función de la nacionalidad del padre o la madre cuando se les expide el pasaporte, cuestión que está regulada en el Reglamento sobre el Sistema de Pasaportes de Turkmenistán (1996).

248. Con arreglo a la Ley de Ciudadanía (2013) (<https://minjust.gov.tm/>), el Servicio Estatal de Migración de Turkmenistán, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Turkmenistán y las misiones diplomáticas y oficinas consulares de Turkmenistán en países extranjeros son los organismos estatales de Turkmenistán facultados para tratar las cuestiones de ciudadanía.

Párrafos 50 y 51: Matrimonio y relaciones familiares

249. Los hombres y las mujeres en edad de contraer matrimonio, independientemente de su nacionalidad o religión, tienen igualdad de derechos para casarse y fundar una familia. Turkmenistán reconoce los matrimonios celebrados fuera del país, incluidos los matrimonios entre ciudadanos turcomanos y ciudadanos extranjeros celebrados de acuerdo con el procedimiento establecido por la legislación del lugar de celebración, cuando no concurran circunstancias que prohíban la celebración de un matrimonio.

250. El Código de Familia de Turkmenistán prohíbe los matrimonios polígamos.

251. El Código Penal de Turkmenistán penaliza la poligamia.

252. Representantes del *Milli Guenguesh* de Turkmenistán y de organizaciones de la sociedad civil trabajan en todas las regiones del país en cuestiones relacionadas con la familia, los valores de la familia y los derechos de las mujeres. En 2022 (primer semestre), se celebraron más de 50 reuniones para jóvenes en todas las provincias del país y en Asjabad.

253. En 2021, los empleados de las oficinas de registro civil celebraron consultas para jóvenes sobre el tema de los valores familiares. Diversos abogados de las provincias de Lebap y Dashoguz conversaron con los residentes de las zonas rurales sobre los siguientes temas: las relaciones en el seno de la familia; los derechos de propiedad y las responsabilidades de los cónyuges; el registro estatal de la disolución del matrimonio y el registro de documentos; la disolución del matrimonio por parte de las oficinas de registro civil; la disolución del matrimonio por orden judicial; y las obligaciones de padres e hijos con respecto al pago de la pensión por alimentos.

254. En el marco de su programa de cooperación, el Instituto de Estado, Derecho y Democracia de Turkmenistán y el UNFPA han estado capacitando a especialistas que trabajan con jóvenes y parejas que tienen intención de formar una familia en los siguientes temas: la estructura y las funciones de la familia moderna; los derechos y responsabilidades de los cónyuges; los ciclos vitales de la familia; los conflictos conyugales (causas, tipología, prevención y resolución); la violencia doméstica (formas de violencia doméstica); la planificación familiar como clave para una relación familiar saludable; y las condiciones y el procedimiento para el registro de un matrimonio. Se han elaborado un proyecto de guía didáctica y materiales para educar a los jóvenes. En 2021 se celebraron seminarios con el personal de las oficinas de registro civil, y la puesta a prueba de este proyecto está prevista para el segundo semestre de 2022. El proyecto evaluará el impacto de esta intervención en el fortalecimiento de las familias, la prevención del divorcio y la prevención de la violencia doméstica.

Párrafos 52 y 53: Reunión y análisis de datos

255. De conformidad con la Ley de Estadística (2012) (<https://minjust.gov.tm/>), el Comité Estatal de Estadística de Turkmenistán reúne y procesa información estadística relacionada con el género, prestando atención a los atributos territoriales (asentamientos urbanos y zonas rurales) en numerosas ramas estadísticas (estadísticas demográficas, estadísticas laborales y salariales, estadísticas de salud, estadísticas de educación, de los hogares, etc.) definidos a partir de los informes estadísticos estatales e institucionales y los datos administrativos, y distribuye información estadística oficial. Los registros estadísticos por indicador sociodemográfico se elaboran teniendo en cuenta la edad y la discapacidad.

256. Cada año se revisan los formularios de presentación de información estadística del Estado de conformidad con lo solicitado por los organismos estatales, así como por las organizaciones internacionales. Por otra parte, se estudian y aplican las normas internacionales (recomendaciones) sobre la realización y organización de actividades estadísticas, como la adaptación de la metodología estática para la recopilación y el procesamiento de indicadores de desarrollo socioeconómico, y ello desde la perspectiva de género y teniendo en cuenta los atributos territoriales (asentamientos urbanos y zonas rurales).

257. Como parte del programa mundial MICS y con el apoyo técnico del UNICEF, Turkmenistán ha participado en todas las rondas de MICS, incluida la MICS 6 de 2019. El principal responsable de este seguimiento es el Comité Estatal de Estadística. Las MICS miden indicadores clave que permiten a los países generar datos para su uso en políticas, programas y planes nacionales de desarrollo, así como hacer un seguimiento de los progresos en el logro de los ODS y otros compromisos acordados internacionalmente.

258. La encuesta de indicadores múltiples por conglomerados se basa en la metodología internacional y ofrece una oportunidad única para obtener una imagen objetiva de la vida de las mujeres y los niños en Turkmenistán. Estas encuestas complementan los recursos de información estadística oficial existentes sobre la calidad de vida de la población del país y, de ese modo, dirigen la atención del Estado y la sociedad hacia nuevos aspectos.

259. Los resultados de la encuesta son una de las fuentes de información más importantes para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Turkmenistán es uno de los primeros países del mundo que reúne datos sobre indicadores específicos de los ODS en el marco de la ronda MICS 6.

260. El informe MICS se puede consultar en el sitio web oficial del UNICEF, en <https://mkts.unicef.org/>.

Párrafo 55: Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

261. Turkmenistán presentó su examen amplio nacional de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995 (https://unece.org/fileadmin/DAM/Gender/Beijing_20/Turkmenistan.pdf), en el que figura información sobre las principales medidas legislativas, administrativas y de otra índole adoptadas entre 2014 y 2019 que están directamente relacionadas con las disposiciones de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. El examen amplio nacional se centró en las medidas ya adoptadas y en curso de adopción por parte del Estado, así como en los avances en materia de derechos de la mujer.

262. Para preparar el examen se hizo uso de la legislación de Turkmenistán, la información de organismos estatales y asociaciones de la sociedad civil, los informes nacionales periódicos de Turkmenistán sobre la aplicación de la Convención sobre la

Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros materiales temáticos.

263. La preparación del examen nacional corrió a cargo del Grupo de Trabajo de la Comisión Interinstitucional Encargada de Garantizar el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales de Turkmenistán en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, compuesto por representantes de 17 ministerios y organismos y 5 organizaciones de la sociedad civil. En el marco de la preparación del examen nacional, se celebraron varios seminarios y consultas interinstitucionales con expertos y especialistas de los organismos de las Naciones Unidas en Turkmenistán.

264. Al preparar la versión final del examen nacional se tuvieron en cuenta las observaciones y sugerencias formuladas por distintos ministerios, organismos y organizaciones de la sociedad civil.

Párrafo 58: Ratificación de otros tratados

265. En la actualidad, los expertos nacionales están considerando la adhesión del país a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Para ello, se están analizando las disposiciones de los citados instrumentos internacionales, se está revisando la legislación nacional con el fin de armonizarla con dichas disposiciones y se están estudiando los mecanismos de adhesión.

266. Se están celebrando talleres informativos y consultas con los miembros del *Milli Guenguesh* y los representantes de las entidades estatales pertinentes, en cooperación con organizaciones internacionales. Las decisiones que se adopten a este respecto se basarán en las conclusiones de un examen exhaustivo de todos los componentes del sistema jurídico nacional y de la transposición y armonización de estas normas internacionales dentro del ordenamiento jurídico nacional.